VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

INFORME DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA **"ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, UNIFORMES DE COMPETENCIA, PRESENTACION E INDUMENTARIA INSTITUCIONAL PARA LAS DIFERENTES SELECCIONES DEPORTIVAS DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER."**

JUNIO DE 2025

Con el fin de dar cumplimiento a lo contemplado por el artículo 25, numeral 12 de la ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, nos permitimos dejar a consideración los estudios y documentos previos que sirven de soporte para la **"ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, UNIFORMES DE COMPETENCIA, PRESENTACION E INDUMENTARIA INSTITUCIONAL PARA LAS DIFERENTES SELECCIONES DEPORTIVAS DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER"**, el cual es parte integral del proceso de selección y una herramienta de diagnóstico inicial, previa a la realización del mismo.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Las Unidades Tecnológicas de Santander es una institución estatal de educación superior, constituida como establecimiento público descentralizado del orden departamental, de carácter tecnológico, creada por la Asamblea Departamental mediante Ordenanza No. 90 de 1963 con autonomía administrativa y patrimonio independiente.

Mediante acuerdo del Consejo Directivo 01-028 de noviembre de 2020, se aprobó el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional PEDI de las Unidades Tecnológicas de Santander, instrumento de planeación estratégica. Dentro de tal instrumento, se determina una metodología para diseñar e implementar el Plan de Acción de cada vigencia, herramienta que orienta la gestión de la institución y de cada uno de los procesos acorde con los objetivos, estrategias y metas definidas donde se acogen actividades propias de la misionalidad y otras planteadas, como lo son programas, proyectos, indicadores y metas; elementos necesarios para el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la institución.

El CESU a través del Acuerdo 03 de 1995 preceptúa en su ARTICULO 6. El bienestar universitario en las Instituciones de Educación Superior debe atender las áreas de: salud, cultura, desarrollo humano, promoción socioeconómica, recreación y deportes. Así mismo, el ARTICULO 14 reglamenta que Las acciones de bienestar universitario dirigidas a los estudiantes en el área de salud, deben procurar el mejoramiento permanente de las condiciones ambientales, físicas y psíquicas mediante programas preventivos y correctivos que contribuyan a un buen desempeño académico... Además, El Plan de Acción Anual de las Unidades Tecnológicas de Santander vigencia 2.025 en su contexto general, comprende aspectos institucionales propios del proyecto educativo institucional, con los cuales se traza la hoja de ruta que organiza, orienta e implementa el conjunto de actividades necesarias para la consecución de objetivos y metas. El Eje estratégico 4: UTS Humana, con el fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida, en la Línea 8: Comunidad y Cultura Institucional promueve el fortalecimiento de una cultura uteísta, que tiene un valor significativo en el Bienestar Institucional, determinante para la formación de individuos empáticos con sentido de pertenencia y compromiso. Con el fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida, se promueven actividades de aptitudes artísticas y culturales, acompañamiento social, psicológico y académico, hábitos saludables, prevención de enfermedades y estilos de vida para toda la comunidad uteísta fomentando la construcción de paz y ciudadanía.

Dentro del programa de promoción y prevención en salud, el proyecto, nos indica fortalecer el desarrollo de actividades de prevención de la enfermedad y promoción de la salud, a través de autocuidado y buenas prácticas de hábitos y estilos de vida saludables para estudiantes, personal docente y administrativo; ofreciendo servicios como medicina, odontología, fisioterapia, psicología, enfermería, entre otros, que se prestan con apoyo de equipos biomédicos que requieren de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para asegurar su correcto funcionamiento y una oportuna prestación del servicio.

La falta de mantenimiento a dichos equipos, entorpecería el natural desarrollo y resultado de los objetivos propuestos, dada la demanda de acceso al servicio de estudiantes, personal docente y administrativo de la institución. Es de vital importancia, que todos los equipos biomédicos necesarios para la oportuna y eficiente prestación del servicio, se encuentren en óptimas condiciones de funcionamiento, con el cual se busca garantizar la prestación del servicio médico, odontológico y de fisioterapia.

Debido a que la institución no dispone con talento humano calificado ni de las herramientas y repuestos necesarios; se requiere contratar una persona natural o jurídica con experiencia cuya actividad económica sea coherente con el objeto contractual y que además cuente con la experiencia y capacidad administrativa para el cumplimiento del mismo.

Con el presente análisis de oportunidad y conveniencia, se acredita la necesidad de contratar una persona natural o jurídica para la realización del mantenimiento técnico, preventivo y correctivo con suministro de repuestos para los equipos de los consultorios médico, odontológico y fisioterapia de las Unidades Tecnológicas de Santander, con el fin de garantizar la prestación de los servicios de salud de las Unidades Tecnológicas de Santander para la vigencia 2025.

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, UNIFORMES DE COMPETENCIA, PRESENTACION E INDUMENTARIA INSTITUCIONAL PARA LAS DIFERENTES SELECCIONES DEPORTIVAS DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER. Según las siguientes especificaciones:

ITEM	CLASIFICACION DEL BIEN O SERVICIO	IDENTIFICACION ADICIONAL REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD Y PATRONES DE DESEMPEÑO MINIMOS	CANT.	VALOR TOTAL
1	49161505	Balón de Fútbol	Unidad	BALÓN FÚTBOL PROFESIONAL # 5 hecho en tecnología Thermobonded, termosellado y sin costuras que proporciona redondez perfecta y mejora la absorción de agua haciéndola extremadamente baja, marca aprobada por FIFA (Federación Internacional de Fútbol Asociado), aprobado por DIMAYOR (División Mayor del Fútbol Colombiano), y sello FIFA Quiality Pro, balón de alta categoría; marca reconocida en el mercado por su alta calidad y tradición. Con diseño innovador de 16 paneles que permitan un vuelo más preciso y estable con repujado interno para mayor aerodinámica, en colores rosa-morado y naranja-verde. Hecho en cuero PU; basado en soporte tejido, que proporcione al balón una extructura flexible y resistente y cuente con proceso EPU, que aumente la resistencia al desgaste, la impermeabilidad y la durabilidad del cuero del balón Trayectoria estable y precisa en el aire; Superficie	1	**385.390**

				texturizada para un mejor agarre y control en el campo de juego con un Peso: 420 – 445 gr, una Circunferencia: 68,5 – 69.5 cm y Rebote: 135 a 155 cm.		
2	*49161505*	*Balón de Fútbol*	*Unidad*	*BALÓN FÚTBOL PROFESIONAL # 5, bote completo para todo tipo de terreno hecho en cuero sintético de alto grado, construcción laminado, marca aprobada por FIFA (Federación Internacional de Fútbol Asociado), aprobado por DIMAYOR (División Mayor del Fútbol Colombiano), y sello FIFA Quiality Pro, balón de alta categoría; marca reconocida en el mercado por su alta calidad y tradición., con construcción duradera, resistente al juego extremadamente intensivo, con diseño de paneles. Con un tamaño de 68,0-70,0 cm, peso 410-450gr.*	*1*	***154.142***
3	*49161505*	*Balón de Fútbol*	*Unidad*	*BALÓN FÚTBOL PROFESIONAL # 5, hecho en construcción cosida a mano, reforzada con cuatro capas en material textil que optimice la trayectoria del vuelo y la precisión en el disparo, debe contar con alta suavidad al toque y confort sin temor al cabecear, con un diseño aerodinámico que permita mejor rendimiento, debido a su construcción debe soportar el uso intenso y prolongado en el terreno de juego, debe contar con lienzo de refuerzo que ayude a mantener la esfericidad del balón, marca aprobada por la FIFA (Federación Internacional de Fútbol Asociado), aprobado por DIMAYOR (División Mayor del Fútbol Colombiano), y sello FIFA Quiality Pro, balón de alta categoría; marca reconocida en el mercado por su alta calidad y tradición. Terreno de juego recomendado: Césped natural y césped artificial Balón #5 Peso: 410 – 450 gr Circunferencia: 68 – 70 cm Rebote: 125 a 155 cm*	*1*	***262.186***
4	*49161505*	*Balón de Fútbol*	*Unidad*	*Balón de futbol competencia #5 cubierta en cuero PVC, Marca aprobada por DIMAYOR (División Mayor del Fútbol Colombiano); reconocido en el mercado; laminado al calor; enmallado en nylon de alta tenacidad y flexibilidad; 32 Paneles; peso 410 a 450 g; circunferencia 68 a 70 cm; neumático en caucho butilo de dos capas; Impermeables; válvula de seguridad. marca reconocida en el mercado por su alta calidad y tradición.*	*1*	***181.875***
5	*49161500*	*Balón de Fútbol Sala*	*Unidad*	*BALÓN DE FÚTBOL SALA PROFESIONAL Enmallado en nylon de alta tenacidad y flexibilidad; Laminado al calor; neumático en caucho de dos capas; Impermeables; válvula de seguridad, cumple especificaciones técnicas internacionales FIFA; acolchonado 62-64; Construcción con tecnología Thermotech Paneles termo-laminados Cubierta PU de alta calidad Superficies de Juego: Madera, Baldosa y Caucho Peso: 400 g 440 g Circunferencia: 62 a 64 cm. marca reconocida en el mercado por su alta calidad y tradición.*	*1*	***180.777***
6	*49161500*	*Balón de Fútbol Sala*	*Unidad*	*Balón de fútbol sala competition 62 -64 cm, con nueva tecnología Thermobonded; Construcción sin costura; Sellado al calor; Máximo control y durabilidad óptima; Brinda total impermeabilidad; Neumático con envoltura de hilo, Alta suavidad al toque, cubierta cuero PU: Backing + cuero 4 mm, máxima suavidad. Terrenos de juego: Madera, baldosa y caucho. Peso: 400 a 440 g Circunferencia: 62 a 64 cm*	*1*	***140.862***

				Rebote: 50 a 65 cm. Marca reconocida en el mercado por su alta calidad y tradición.		
7	*49161500*	*Balón de Fútbol de Salón (Microfútbol)*	*Unidad*	*BALÓN DE FÚTBOL DE SALÓN PROFESIONAL (Microfútbol) marca con certificación con aprobación AMF (Asociación Mundial de Fútsal), Marca Oficial FCFS (Federación Colombiana de Futbol de Salón) Balón de construcción laminada al calor, cubierta en cuero PU, impermeable y resistente a diferentes temperaturas, cámara de látex de dos capas lo que genera mayor retención de aire, enmallado 100% en hilo de nylon que permite la total esfericidad del balón, diseño geométrico de 18 paneles, máxima velocidad y presición en la trayectoria, balón de alta suavidad al contacto, para terrenos de juego Baldosa y duras. Circunferencia: 60 a 62 cm Peso: 440 a 450 g Rebote: Máx. 35 cm que cumpla con especificaciones técnicas internacionales. Marca reconocida en el mercado por su alta calidad y tradición.*	*1*	***199.337***
8	*49161500*	*Balón de Fútbol de Salón*	*Unidad*	*BALÓN DE FÚTBOL DE SALÓN (Microfútbol) 60 a 62 cm Cubierta en cuero PVC; marca con aprobación AMF (Asociación Mundial de Futsal) y FCFS (Federación Colombiana de Futbol de Salon); construcción laminado al calor; enmallado en Nylond e alta tenacidad y flexibilidad; con diseño exclusivo, 18 paneles. Peso 420-450 g. Rebote: max 35cm. Impermeable, válvula de doble seguridad; cumple con especificaciones técnicas internacionales.*	*1*	***133.674***
9	*49161505*	*Balón de Fútbol*	*Unidad*	*9 49161505 Balón de Fútbol Unidad Balón fútbol # 4 cubierta en cuero PVC; marca aprobada por DIMAYOR (División Mayor del Fútbol Colombiano); reconocido en el mercado; laminado al calor; enmallado en nylon de alta tenacidad y flexibilidad; con diseño en cubierta en forma Pentagonal y hexagonal; 32 paneles; peso 350 a 400 g Circunferencia 63,5 a 66 cm; neumático en caucho butilo de dos capas; Impermeables; válvula de seguridad. 1*	*1*	***138.645***
10	*49161608*	*Balón de Voleibol*	*Unidad*	*Balón Voleibol #5 profesional, con sello FIVB, marca aprobada por la FIVB y marca oficial de la federación colombiana de voleibol "FEDEVOLEI", superficie texturizada con paneles hexagonales que permitan minimizar la fricción y optimizar la corriente de aire para brindar estabilidad durante el vuelo, con tecnología flistatec, de cubierta de piel sintética premium que brinde consistencia y resistencia necesaria para los remates, pero también la suavidad necesaria para la recepción del balón durante el juego, con tecnología soft touch., (tecnología de estabilidad en vuelo, cámara de butilo, costura de nylon, capa de hule, cubierta en material cuero PU composite, enmallado en nylon 100%; neumático en caucho butilo de dos capas; impermeables; que cumpla con las especificaciones técnicas internacionales; peso 260 a 280 g; Circunferencia 65 a 67 cm.*	*1*	***461.937***
11	*49161608*	*Balón de Voleibol*	*Unidad*	*Balón para Voleibol Piso, Marca Aprobada FIVB, Marca Oficial de la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE VOLEIBOL "FEDEVOLEI", con reconocimiento en el mercado, con Especificaciones Técnicas de FIVB (Federación Internacional de Voleibol), superficie lisa, diseño de cascos tipo llama, Cubierta en material sintético a base de cuero PU SUAVE (SENSI TOUCH - Poliuretano), 18 paneles, colores combinados Blanco - Verde - Rojo, construcción tipo laminado al calor, enmallado en hilo 100% Nylon, Cámara de aire en caucho butilo, capa esponjosa bajo la cubierta de cuero*	*1*	***251.011***

				sintético, sobresaliente durabilidad, mínima pérdida de aire, excelente suavidad al toque, detalles técnicos: circunferencia 65 – 67 cm, peso 260-280 g, Su presión interior debe ser de 0.30-0.325 kg/cm2 (4.26 a 4.61 psi) 294.3 a 318.82 mbar o hPa).		
12	*49161608*	*Balón medicinal de Voleibol*	*Unidad*	*Balón medicinal de voleibol, marca aprobada FIVB, de peso 400gr, superficie lisa, diseño de cascos tipo llama, cubierta en material sintético a base cuero PU (SOFT – Poliuretano),, construcción tipo laminado al calor, enmallado en hilo 100% nylon, cámara de aire en caucho butilo, capa esponjosa bajo la cubierta de cuero sintético, sobresaliente durabilidad, mínima pérdida de aire, excelente suavidad al toque, detalle técnico: circunferencia 65 67cm, su presión interior debe ser de 0.30-0.325kg/cm2 (4.26 a 4.61 psi) 294.3 a 318.82 mbra o hPa).*	*1*	***364.975***
13	*49161608*	*Balón de Voleibol playa*	*Unidad*	*Balón para Voleibol Playa, PROFESIONAL CON SELLO FIVB APPROVED, CON SELLO NORCECA, Marca Aprobada FIVB, Marca Oficial NORCECA, Marca Oficial de la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE VOLEIBOL "FEDEVOLEI", con reconocimiento en el mercado, con Especificaciones Técnicas de FIVB (Federación Internacional de Voleibol), superficie lisa, Cubierta en material sintético a base de cuero PU SÚPER SUAVE (SOFT TOUCH - Poliuretano), 18 paneles, colores combinados Blanco - Azul - Rojo, construcción tipo cosido a máquina, enmallado en hilo 100% Nylon, Cámara de aire en caucho butilo, capa esponjosa bajo la cubierta de cuero sintético, sobresaliente durabilidad, mínima pérdida de aire, excelente suavidad al toque, detalles técnicos: circunferencia 66 – 68 cm, peso 260-280 g, Presión interior: 171 a 221 mbar o hPa (0.175 a 0.225 kg/cm2).*	*1*	***533.736***
14	*49161608*	*Balón de Voleibol playa*	*Unidad*	*Balón para Voleibol Playa para formacion, Marca Aprobada FIVB, Marca Oficial NORCECA, Marca Oficial de la FEDERACION COLOMBIANA DE VOLEIBOL "FEDEVOLEI", con reconocimiento en el mercado, con Especificaciones Técnicas de FIVB (Federación Internacional de Voleibol), superficie lisa, Cubierta en material sintético a base de cuero PU (Poliuretano), 18 paneles, colores combinados, construcción tipo cosido a máquina, Cámara de aire en caucho butilo, capa esponjosa bajo la cubierta de cuero sintético, sobresaliente durabilidad, mínima pérdida de aire, excelente suavidad al toque, detalles técnicos: circunferencia 66 – 68 cm, peso 260-280 g*	*1*	***131.875***
15	*49161603*	*Balón de Baloncesto*	*Unidad*	*Balón para baloncesto masculino #7, Oficial de FIBA INTERNACIONAL, FEDERACIÓN COLOMBIANA DE BALONCESTO Y DIVISIÓN PROFESIONAL DE BALONCESTO "DPB", PROFESIONAL CON SELLO FIBA APPROVED VALID THRU 2023, Cubierta en cuero COMPOSITE PREMIUM, goma de alta espuma (suavidad al toque y mayor retorno), proceso laminado al calor, diseño doce paneles (GG) para mejor visualización (REGLA FIBA), Serie BG, enmallado en hilo 100% Nylon, cámara de aire en caucho butilo, sobresaliente durabilidad, mínima pérdida de aire, detalles técnicos: circunferencia 75 - 78 cm, peso 569 - 610 g. La nueva textura de la superficie ayuda a proporcionar un agarre ideal incluso en contacto con el sudor o la humedad. INDOOR*	*1*	***417.979***
16	*49161603*	*Balón de Baloncesto*	*Unidad*	*Balón para baloncesto #7 uso recreativo todo terreno laminado de 12 paneles, de material PVC, Impermeables, Peso 580 a 650 g, Circunferencia 75 a*	*1*	***130.305***

				78 cm; con extraordinario agarre y rebote. Marca reconocida en el mercado.		
17	*49161603*	*Balón de Baloncesto Femenino*	*Unidad*	*Balón para baloncesto femenino #6, Oficial de FIBA INTERNACIONAL, FEDERACIÓN COLOMBIANA DE BALONCESTO Y DIVISIÓN PROFESIONAL DE BALONCESTO "DPB", PROFESIONAL CON SELLO FIBA APPROVED VALID THRU 2023, Cubierta en cuero COMPOSITE PREMIUM, goma de alta espuma (suavidad al toque y mayor retorno), proceso laminado al calor, diseño doce paneles (GG) para mejor visualización (REGLA FIBA), Serie BG, enmallado en hilo 100% Nylon, cámara de aire en caucho butilo, sobresaliente durabilidad, mínima pérdida de aire, detalles técnicos: circunferencia 72 - 74 cm, peso 500 - 540 g. La nueva textura de la superficie ayuda a proporcionar un agarre ideal incluso en contacto con el sudor o la humedad. INDOOR*	*1*	***447.260***
18	*49161603*	*Balón de Baloncesto*	*Unidad*	*Balón para baloncesto #6 uso recreativo todo terreno laminado, de 12 paneles, de material PVC, Impermeable. Peso 500 a 550 g; Circunferencia 70 a 73 cm; con extraordinario agarre y rebote con extraordinario agarre y rebote. Marca reconocida en el mercado.*	*1*	***133.102***
19	*49221500*	*Balón de Rugby*	*Unidad*	*Balón para rugby número #5 para competencia, tipo profesional, elaborado en revestimiento de caucho granulado y cámara de látex. Standard grip, válvula tru flight, algodón laminado de 3 capas y cosido a mano. Marca reconocida en el mercado por más de 10 años. Balón oficial para competencias nacionales e internacionales*	*1*	***288.306***
20	*49221500*	*Balón de Rugby*	*Unidad*	*Balón para rugby número #5, para entrenamiento, elaborado en revestimiento de caucho granulado y cámara de látex. Tecnología TRI grip, Hydratec, algodón laminado de 3 capas y cosido a mano. Marca reconocida en el mercado por más de 10 años. Balón oficial para competencias nacionales e internacionales.*	*1*	***275.815***
21	*42251703*	*Obstáculo con punta*	*Unidad*	*Bastón cilíndrico, elaborado en abs de dimensiones 215mm de diámetro x 1.60mts punta y resorte metálico. Para trabajos de coordinación, agilidad y velocidad, de peso 550gr. Set x 5 de diferentes colores.*	*1*	***271.205***
22	*49211802*	*Aros – Ula Ula*	*Unidad*	*Set x 3 Ula Ula plano en plástico ABS, medidas 50, 60 y 70 cm para adulto, elaborados en plástico de colores , para la práctica y trabajos de coordinación y habilidades deportivas.*	*1*	***32.750***
23	*4922150*	*Conos*	*Unidad*	*Set x 10 conos, elaborado en plástico, semiflexivble de altura de 20 cm.*	*1*	***72.675***
24	*4922150*	*Kit de entrenamiento*	*Unidad*	*Kit de entrenamiento para agilidad, coordinación, motricidad, otros, que se componga de platillos x 10 en pvc, conos en plástico x 10 y/o PVC de 30cm, con orificios para bastones y bastones 20.*	*1*	***445.236***
25	*4922150*	*Lazo para salto*	*Unidad*	*Lazo para salto de cuerda y mango de pvc, de largo 280cm y un grosor de 5mm, cuerda siliconada, de uso institucional, profesional.*	*1*	***15.165***
26	*4922150*	*Set de bandas elásticas*	*Unidad*	*Set x 5 bandas elásticas cerradas elaborada en látex con cinco resistencias en colores verde, azul, amarillo, rojo y negro con diferentes tensiones.*	*1*	***46.485***
27	*49221530*	*Reloj Digital*	*Unidad*	*Reloj digital con display, para partidas de ajedrez profesional. Cuenta con 22 opciones pre programadas para uso fácil y rápido, contador de jugadas para todas las opciones,14 funciones distintas programadas cubriendo todos los controles de tiempo más populares, programación manual adicional para todas estas modalidades, las 14 configuraciones manuales quedan almacenadas en la memoria del reloj, opción de corregir*	*1*	***532.770***

				el contador de tiempo y jugadas durante una partida, aviso sonoro opcional.		
28	49221500	Tablero para Ajedrez	Unidad	Tablero profesional para ajedrez, elaborado en hule, con fichas incluidas y estuche para guardar.	1	**84.079**
29	49221505	Malla de Voleibol	Unidad	Malla para voleibol bajo techo, fabricada en nylon 5, con guaya, impermeabilizada, tensores metálicos y antenas en fibra de vidrio de 1.80 metros con los respectivos soportes reglamentarios. Marca reconocida en el ámbito deportivo y avalada para partidos oficiales.	1	**788.127**
30	49160000	Testimonio para Atletismo	Unidad	Testimonio, elaborado en fibra de vidrio, tipo profesional para atletismo, avalado para competencias internacionales de relevos y marca reconocida en el ámbito deportivo.	1	**190.524**
31	49160000	Peto o Pechera Electrónica	Unidad	Petos o pecheras para Taekwondo, elaborados en espuma de alto impacto, forrados en vinil de colores blanco-azul y blanco-rojo (doble faz), ajustables y graduables según talla, con sensores electrónicos, adaptables a trasmisores inalámbricos, oficiales para competencia y avalados por la WTF y Su 28respectivo software e instaladores, de origen importado, en tallas de la 1 a la 5. Las pecheras deben estar compuestas cada una por: un (1) receptor con puerto USB compatibles, (1) transmisor con conector coaxial, (1) cargador compatibles para transmisores. La pechera deberá ser de última generación junto con sus componentes. El sistema debe funcionar correctamente para todo tipo de competencias y presentar garantía de cada uno de los equipos físicos y software. Composición: Leatherette, esponja fuerte y elástico textile Color: Azu31Rojo Reversible	1	**25.137.572**
32	49160000	Casco	Unidad	Casco con sensores electrónicos colores azul y/o rojo, con transmisor y receptor por cada casco, oficial para competencias, avalado por la WTF (Federación Mundial de Taekwondo) Hecho de espuma blanda y sumergida en barniz blanco. • Composición: Esponja interior. • Pintura plástica exterior. • Color: Azul o Rojo • Tallas: S – M – L – XL	1	**11.055.016**
33	73151500	Bob de Golpeo (Muñeco)	Unidad	Bob de golpeo o muñeco de precisión para entrenamientos de artes marciales. Mayor superficie de golpeo, Ideal para entrenamiento de puñetazos y patadas, la base puede ser llenada con agua o arena, El peso aprox. Lleno es de 270lb (122kg), Altura ajustable de 60" a 78" (152cm a 198cm) y Relleno de espuma de alta densidad, en látex con textura similar a la piel humana.	1	**6.387.990**
34	49201600	Barra para Pesas	Unidad	Barra para competencia de levantamiento de pesas Olímpico Femenino, en acero, profesional y oficial para competencias internacionales de levantamiento de pesas, avalada por federación Colombiana de pesas y la IWF, de peso 15 kl.	1	**3.811.115**
35	49201600	Barra para Pesas	Unidad	Barra para levantamiento de pesas olímpico Masculino, en acero, profesional y oficial para competencias internacionales de levantamiento de pesas, avalada por federación colombiana de pesas y la IWF, de peso 20 kl.	1	**3.811.115**
36	49201600	Collarín para Pesas	Unidad	Collarín para barra de pesas olímpicas, con el peso y medida reglamentaria para competencia oficiales, avalado por federación.	1	**761.600**
37	49201600	Discos para Pesas	Unidad	Discos oficiales para competencia de pesas aprobados y reglamentarios para competencias internacionales. Un	1	**10.939.447**

				juego de discos, desde el peso inferior al superior, por pares en colores diferentes según el peso. Marca reconocida y avalada por federación y por la IWF (pesos 1Kl, 1-1/14kl, 2kl, 2.5kl, 5kl, 10 kl, 15 kl y 20 kl). El juego llevara dos unidades por cada peso.		
38	*49201600*	*Plataforma de Goma*	*Unidad*	*Plataforma en módulos ensamblables training profesional para zona de entrenamiento de levantamiento de pesas olímpico oficial para competencias. medida 2250mm x2250mm x30mm . Compuesta por 25 módulos de caucho macizo 450x450mmx30mm, sistema interlock-tecnologia cavotech con capacidad de impacto de 700kg.*	*1*	***7.571.950***
39	*49221500*	*Paleta de Velocidad*	*Unidad*	*Paleta de velocidad y/o precisión, en espuma de alta densidad, con cubierta en cuero y con protector de mano para la práctica de taekwondo y otros artes marciales.*	*1*	***149.945***
40	*49221500*	*Pelota de Ping Pong*	*Unidad*	*Pelota de ping pong, de 40 mm de diámetro, por 144 unidades, de color blanco plástica. Oficial para alta competencia y avaladas por la ITTF. Origen importado.*	*1*	***425.355***
41	*49181508*	*Raquetas de tenis de mesa*	*Unidad*	*Raqueta para tenis de mesa con mango FL (Cóncavo), con velocidad de impacto 75, efecto de spin 50, efecto de control 100, espesor de la esponja 1.5mm, línea addoy, en color rojo/negro, de material goma y esponja. Marca reconocida en el mercado y avalada por la federación colombiana de tenis de mesa.*	*1*	***209.285***
42	*49171508*	*Trampolín de salto*	*Unidad*	*Trampolín o plataforma para saltos elaborada en material sintético y metal, especial para entrenamientos de saltabilidad y inotinto , estándar para trabajo individual. Categoría adultos de alto trafico*	*1*	***584.735***
43	*49160000*	*Petos*	*Unidad*	*Petos o pecheras para Karate-Do, elaborados en espuma de alto impacto, ajustable y graduable, para masculino y elaborado en material sintético, ajustable y graduable, para femenino, oficial para competencia y avalada por la FCK, de origen importado, en diferentes tallas.*	*1*	***556.000***
44	*49221500*	*Pao o Cojín de Golpeo*	*Unidad*	*Pao o cojín duro de golpeo, elaborado en espuma de alta densidad forrado en cuero y con soportes de agarraderas en material sintético y cuero, para la práctica de taekwondo y otras artes marciales, marca reconocida en el ámbito deportivo. MEDIDA 58 CM X 28 CM X 10 CM*	*1*	***333.950***
45	*53102901* *53102902* *53102401*	*Uniforme para Fútbol*	*Unidad*	*UNIFORMES PARA FÚTBOL MASCULINO Y UNIFORMES PARA FÚTBOL FEMENINO, compuestos por: Camiseta para fútbol masculino y femenino en tela tejido de punto, composición cien por ciento (100%) poliéster, con un peso de 138 gramos de fácil secado, con tecnología laftech antimanchas de sudor, laftech color. Laftech protección solar, laftech secado rápido, laftech antibacterial completamente elaborada en transfer en los colores institucionales: con modelo según necesidad motriz de los jugadores. Para arqueros se requieren camisetas manga larga y/o corta, que ya están incluidas en esta cantidad, las cuales llevaran los mismos diseños, pero en colores diferentes y completamente acolchadas. – Pantaloneta para fútbol masculino y femenino en tela tejido de punto, composición cien por ciento (100%) poliéster, con un peso de 138 gramos de fácil secado, con tecnología laftech antimanchas de sudor, laftech color. Laftech protección solar, laftech secado rápido, laftech antibacterial, con acabado en transfer, vivos y venas en full transfer y apliques de tela. Modelo según necesidad motriz de los jugadores. Para arqueros se requieren Pantalonetas que ya están incluidas en esta cantidad, las cuales llevaran los mismos diseños, pero en colores diferentes y completamente acolchados Media licrada*	*1*	***132.200***

				profesional con el logo institucional tejido dentro de sus fibras, tamaño y diseño deportivo según categoría. El uniforme deberá ser elaborado de conformidad con el diseño, 100% transfer y escudo en ultradome texturizado en alto relieve, impresion tipo policromia con tintas pantone solid coated, resistente a bajas temperaturas -10°F, resistente a la interperie, translucides 0%, resistente al lavado, elongacion de un 20%. Fijado en maquina neumatica con presion de 100 psi.		
46	*53102901* *53102902* *53102401*	*Uniforme para Fútbol de Salón*	*Unidad*	*Uniformes para fútbol de salón masculino y uniformes para fútbol de salón femenino, compuestos por: Camiseta para fútbol masculino y femenino en tela tejido de punto, composición cien por ciento (100%) poliéster, con un peso de 138 gramos de fácil secado, con tecnología laftech antimanchas de sudor, laftech color. Laftech protección solar, laftech secado rápido, laftech antibacterial completamente elaborada en transfer en los colores institucionales: con modelo según necesidad motriz de los jugadores. Para arqueros se requieren camisetas manga larga y/o corta, que ya están incluidas en esta cantidad, las cuales llevaran los mismos diseños, pero en colores diferentes y completamente acolchadas. – Pantaloneta para fútbol de salón masculino y femenino en tela tejido de punto, composición cien por ciento (100%) poliéster, con un peso de 138 gramos de fácil secado, con tecnología laftech antimanchas de sudor, laftech color. Laftech protección solar, laftech secado rápido, laftech antibacterial, con acabado en transfer, vivos y venas en full transfer y apliques de tela. Modelo según necesidad motriz de los jugadores. Para arqueros se requieren Pantalonetas que ya están incluidas en esta cantidad, las cuales llevaran los mismos diseños, pero en colores diferentes y completamente acolchados Media licrada profesional con el logo institucional tejido dentro de sus fibras, tamaño y diseño deportivo según categoría. El uniforme deberá ser elaborado de conformidad con el diseño, 100% transfer y escudo en ultradome texturizado en alto relieve, impresion tipo policromia con tintas pantone solid coated, resistente a bajas temperaturas -10°F, resistente a la interperie, translucides 0%, resistente al lavado, elongacion de un 20%. Fijado en maquina neumatica con presion de 100 psi.*	*1*	***132.200***
47	*53102901* *53102902* *53102402*	*Uniforme para Voleibol Piso y Arena*	*Unidad*	*UNIFORMES PARA VOLEIBOL PISO/ARENA FEMENINO Y MASCULINO, compuestos por: - Top y licra larga al tobillo para voleibol arena femenino en licra composición 24% spandex, 76% poliéster, bistretch, con tacto suave, rendimiento de 2.6mts. Camiseta sisa para voleibol piso y arena masculino y voleibol piso femenino, en tela tejido de punto, con un peso de 138 gramos de fácil secado, con tecnología laftech antimanchas de sudor, laftech color. Laftech protección solar, laftech secado rápido, laftech antibacterial, completamente elaborada en transfer en los colores institucionales. – Pantaloneta para voleibol piso y voleibol arena masculino elaborada en tela tejido de punto, composición cien por ciento (100%) poliéster, con un peso de 138 gramos de fácil secado, con tecnología laftech antimanchas de sudor, laftech color. Laftech protección solar, laftech secado rápido, laftech antibacterial con acabado en transfer, vivos y venas en full transfer. Modelo según necesidad motriz de los jugadores. El uniforme deberá ser elaborado de conformidad con el diseño, 100% transfer y escudo en ultradome texturizado en alto relieve, impresion tipo policromia con tintas pantone solid coated, resistente a*	*1*	***132.200***

				bajas temperaturas -10°F, resistente a la interperie, translucides 0%, resistente al lavado, elongacion de un 20%. Fijado en maquina neumatica con presion de 100 psi.		
48	*53102901* *53102902* *53102401*	*Uniforme para Rugby*	*Unidad*	*Uniformes para rugby masculino y femenino, compuestos por: - Camiseta tipo polo en tela ultra resistente, con refuerzos en costuras, puños y cuello, manga corta, elaborada en los colores institucionales: verde manzana, blanco, gris y negro, con 2 bordados y modelo según necesidad motriz de los jugadores. Según manual de identidad de la institución. El escudo de la UTS será elaborado en material damasco HD (alta definición) con urdimbre blanco, diseñado con corte laser y acabados con textura en apresto (textura rígida) e interlon para darle mayor volumen al escudo, orillo fundido para mejor acabado, el escudo tendrá sarga por trama para dar efecto de colores, en el lado izquierdo el logo símbolo de las UTS en transfer y aplicado en tela rebordeado en sus orillos, Pantaloneta en tela dril u otra tela súper resistente, color negro, con venas y vivos en tela y con refuerzos, en los colores institucionales. El escudo de la UTS será elaborado en material damasco HD (alta definición) con urdimbre blanco, diseñado con corte laser y acabados con textura en apresto (textura rígida) e interlon para darle mayor volumen al escudo, orillo fundido para mejor acabado, el escudo tendrá sarga por trama para dar efecto de colores. El uniforme deberá ser elaborado de conformidad con el diseño, 100% transfer y escudo en ultradome texturizado en alto relieve, impresion tipo policromia con tintas pantone solid coated, resistente a bajas temperaturas -10°F, resistente a la interperie, translucides 0%, resistente al lavado, elongacion de un 20%. Fijado en maquina neumatica con presion de 100 psi.*	*1*	***137.785***
49	*53102901* *53102902* *53102402*	*Uniforme para Tenis de Campo*	*Unidad*	*Uniformes para tenis de campo masculino y femenino compuestos por: - Camiseta para uniforme de tenis de campo masculino y femenino, en tela tejido de punto, composición cien por ciento (100%) poliéster, con un peso de 138 gramos de fácil secado, con tecnologia laftech antimanchas de sudor, laftech color. Laftech protección solar, laftech secado rápido, laftech antibacterial – Pantaloneta masculina elaborada en tela antifluido, peso 142gr 88% poliester, 12% spandex, con sistema sporsec (secado rápido), bistretch, con bolsillos y vivos en tela y transfer, con forro, caucho y cordón, modelo según necesidad motriz de los jugadores. Falda-short en tela licrada composición 84% poliéster 16% spandex, con sistema de sportech (secado rápido) para uniforme de tenis de campo femenino, elaborada en con diseño sublimado aplique de tela y rebordeado, modelo según necesidad motriz de los jugadores. Media licrada profesional. El uniforme deberá ser elaborado de conformidad con el diseño, 100% transfer y escudo en ultradome texturizado en alto relieve, impresion tipo policromia con tintas pantone solid coated, resistente a bajas temperaturas -10°F, resistente a la interperie, translucides 0%, resistente al lavado, elongacion de un 20%. Fijado en maquina neumatica con presion de 100 psi.*	*1*	***132.750***

50	53102901 53102902 53102402	Uniforme para Tenis de Mesa	Unidad	*Uniformes para tenis de mesa masculino y femenino compuestos por: - Camiseta para uniforme de tenis de mesa masculino y femenino, en tela tejido de punto, composición cien por ciento (100%) con un peso de 138 gramos de fácil secado, con tecnología laftech antimanchas de sudor, laftech color. Laftech protección solar, laftech secado rápido, laftech antibacterial, en los colores institucionales. – Pantaloneta masculina elaborada en tela antifluido, peso 142gr composición 88% poliester, 12% spandex, con sistema sporsec (secado rápido), bistretch, con bolsillos y vivos en tela y transfer, con forro, caucho y cordón, modelo según necesidad motriz de los jugadores. Falda-short en tela licrada composición 84% poliéster 16% spandex, con sistema de sportech (secado rápido) para uniforme de tenis de mesa femenino, elaborada en con diseño sublimado aplique de tela y rebordeado, modelo según necesidad motriz de los jugadores. Media licrada profesional.* *La visera será elaborada en tela antifluido, que no destiña ni decoloré con bordado en la parte frontal y diseños en transfer. El uniforme deberá ser elaborado con el diseño detallado. El uniforme deberá ser elaborado de conformidad con el diseño, 100% transfer y escudo en ultradome texturizado en alto relieve, impresion tipo policromia con tintas pantone solid coated, resistente a bajas temperaturas -10°F, resistente a la interperie, translucides 0%, resistente al lavado, elongacion de un 20%. Fijado en maquina neumatica con presion de 100 psi.*	1	**132.750**
51	53102900	Uniforme de Presentación	Unidad	*Uniformes de presentación en los colores institucionales, compuesto por pantalón de sudadera, chaqueta, camiseta, gorra, pantaloneta y medias. Toda la sudadera deberá ir completamente bordada (pecho, mangas, espalda), forrada y en tela impermeable 100% antifluido, tejido plano, de peso 129 +/- 6 g/m2, repelente a líquidos y factores ambientales, cuenta con tecnología de protección solar, protegiendo contra los rayos UV, con factor de protección UPF 50. Base con revés napeado que la hace suave al tacto de la piel. En la* ***chaqueta*** *se debe registrar en la cara anterior al lado izquierdo el escudo en ultradome texturizado en alto relieve, impresion tipo policromia con tintas pantone solid coated, resistente a bajas temperaturas -10°F, resistente a la interperie, translucides 0%, resistente al lavado, elongacion de un 20%. Fijado en maquina neumatica con presion de 100 psi y llevara diseño en full plotter digital según indicaciones. En* ***el pantalón*** *de la sudadera en la parte anterior superior izquierda se registrará el escudo en ultradome texturizado en alto relieve, impresion tipo policromia con tintas pantone solid coated, resistente a bajas temperaturas -10°F, resistente a la interperie, translucides 0%, resistente al lavado, elongacion de un 20%. Fijado en maquina neumatica con presion de 100 psi, en uno de los laterales del pantalón de sudadera el #Soyuteista (Bordado), con bolsillos laterales y cierres, bolsillo trasero con cierre, ajustable en las botas con cordón elástico y cierre de velcro. En los laterales llevaran diseño en plotter.* ***La camiseta*** *en tela tejido de punto, composición cien por ciento (100%) poliéster, con un peso de 112 gramos (7 gr/m2 aproximadamente), de fácil secado, que no destiña o decolore y que no se arrugue. En la cara anterior se deberá registrar al lado izquierdo el escudo en ultradome texturizado en alto relieve, impresion tipo policromia con tintas pantone*	1	**535.961**

				solid coated, resistente a bajas temperaturas -10°F, resistente a la interperie, translucides 0%, resistente al lavado, elongacion de un 20%. Fijado en maquina neumatica con presion de 100 psi, en el lado derecho el logo símbolo de las UTS en transfer y aplique de tela rebordeado, el logo símbolo UTS en las mangas y logo de cada disciplina deportiva (transfer). En la cara posterior se registrará el logo símbolo y el nombre Unidades Tecnológicas de Santander y la dirección de la página web (mediano en transfer), y el #soyuteista, El diseño de la camiseta será 100% plotter digital. ***La pantaloneta*** *en tela impermeable 100% antifluido, tejido plano, de peso 129 +/- 6 g/m2, repelente a líquidos y factores ambientales, cuenta con tecnología de protección solar, protegiendo contra los rayos UV, con factor de protección UPF 50. Base con reves napeado que la hace suave al tacto de la piel. Con forro y con bolsillos laterales, trasero y con cierres. En la cara anterior se registrará al lado inferior derecho el logo símbolo de las UTS (transfer y aplique de tela rebordeado), en la parte izquierda se registrará el escudo en ultradome texturizado en alto relieve, impresion tipo policromia con tintas pantone solid coated, resistente a bajas temperaturas -10°F, resistente a la interperie, translucides 0%, resistente al lavado, elongacion de un 20%. Fijado en maquina neumatica con presion de 100 psi y en el lado derecho se registrará el #soyuteista. El diseño será en plotter digital. La* ***cachucha (Gorra)*** *será elaborada en dril de gran gramaje o tela especial para este tipo de producto que no destiña ni decolore, con bordados en la parte frontal, lateral y posterior.* ***Media tobillera*** *licrada profesional con el logo institucional tejido dentro de sus fibras, tamaño y diseño deportivo según categoría.*		
52	*53102901* *53102902* *53102402*	*Uniforme para Atletismo*	*Unidad*	*Uniformes para Atletismo masculino y femenino, compuestos por camiseta, licra y visera, completamente elaborados en transfer, según necesidad motriz de los deportistas, en los colores institucionales La camiseta en tela tejido de punto construida en mallas con stretch mecánico, composición cien por ciento (100%) poliéster con un peso de 138 gramos de fácil secado, con tecnología laftech antimanchas de sudor, laftech color. Laftech protección solar, laftech secado rápido, laftech antibacterial, Licra profesional, Media tobillera licrada profesional con el logo institucional tejido dentro de sus fibras, tamaño y diseño deportivo según categoría. Los uniformes serán elaborados en telas especiales para esta disciplina, livianas y de fácil secado, con filtros solares y las tallas serán ceñidas a cada atleta. El uniforme deberá ser elaborado de conformidad con el diseño detallado. El uniforme deberá ser elaborado de conformidad con el diseño, 100% transfer y escudo en ultradome texturizado en alto relieve, impresion tipo policromia con tintas pantone solid coated, resistente a bajas temperaturas -10°F, resistente a la interperie, translucides 0%, resistente al lavado, elongacion de un 20%. Fijado en maquina neumatica con presion de 100 psi.*	*1*	***123.505***
53	*53102901* *53102902* *53102402*	*Uniforme para Ajedrez*	*Unidad*	*Uniformes para ajedrez masculino y femenino compuestos por:* *UNIFORMES PARA AJEDREZ FEMENINO Y MASCULINO, compuestos por: Camiseta para ajedrez masculino y femenino en tela tejido de punto, composición cien por ciento (100%) poliéstercon un peso de 138 gramos de fácil secado, con tecnología*	*1*	***132.750***

				laftech antimanchas de sudor, laftech color. Laftech protección solar, laftech secado rápido, laftech antibacterial, completamente elaborada en transfer en los colores institucionales: con modelo según necesidad motriz de los jugadores. Pantaloneta masculina elaborada en tela antifluido, peos 142gr composición 88% poliéster, 12% spandex, con sistema sporsec (secado rápido), bistretch, con bolsillos y vivos en tela y transfer, con forro, caucho y cordón, modelo según necesidad motriz de los jugadores. Media licrada profesional con el logo institucional tejido dentro de sus fibras, tamaño y diseño deportivo según categoría. El uniforme deberá ser elaborado de conformidad con el diseño, 100% transfer y escudo en ultradome texturizado en alto relieve, impresion tipo policromia con tintas pantone solid coated, resistente a bajas temperaturas -10°F, resistente a la interperie, translucides 0%, resistente al lavado, elongacion de un 20%. Fijado en maquina neumatica con presion de 100 psi.		
54	*53100000*	*Uniforme para Patinaje*	*Unidad*	*Enterizo en licra composición nylon 83% licra 17 %, con un peso de 205 gramos para patinaje masculino y femenino, en los colores institucionales, preferiblemente de base negro y otros vivos institucionales. Licra para patinaje, enterizo, en la cara anterior se deberá registrar en la parte superior derecha el logo símbolo de las UTS (en transfer), centrado el #soyuteista. Licra para patinaje, en la parte lateral inferior derecha, se deberá registrar el logo símbolo de las UTS (en transfer). En la parte posterior izquierda se registrara el escudo y/o logo de cada disciplina deportiva (transfer) y en el lado derecho se registrara el #soyuteista. Las licras para patinaje, deberán estar elaboradas con todos los estándares de oficiales de esta disciplina. Según descripción de la ficha técnica. El uniforme deberá ser elaborado de conformidad con el diseño, 100% transfer*	*1*	***177.536***
55	*53100000*	*Uniforme para Levantamiento de pesas*	*Unidad*	*Enterizo en licra de gran gramaje para levantamiento de pesas masculino y femenino, en los colores institucionales, preferiblemente de base negro y otros vivos institucionales. Enterizo, en la cara anterior se deberá registrar en la parte superior derecha el logo símbolo de las UTS (en transfer), c entrado el #soyuteista. En la parte lateral inferior derecha, se deberá registrar el logo símbolo de las UTS (en transfer). En la parte posterior izquierda se registrará el escudo y/o logo de cada disciplina deportiva (transfer) y en el lado derecho se registrará el #soyuteista. Las licras, deberán estar elaboradas con todos los estándares de oficiales de esta disciplina. Según descripción de la ficha técnica El uniforme deberá ser de conformidad con el diseño detallado en el manual de la entidad*	*1*	***206.080***
56	*53102900*	*Uniforme para Taekwondo*	*Unidad*	*Uniformes para taekwondo o dobok, compuesto por casaca, pantalón y cinturón, oficial para competencias internacionales, de origen importado, avalado por la federación mundial de taekwondo (WTF). Uniforme de competencia especial para deportistas de ciclo olímpico. Tela ultraligera composición spandex 4%, poliéster 96%. Elástica, de secado rápido. Escudo impreso en el lado externo de la pierna izquierda del pantalón. El escudo debe ubicarse verticalmente y 30 cm por encima del borde inferior del pantalón. El tamaño máximo del diseño del escudo debe ser de 15 cm x 30 cm (ancho x alto).*	*1*	***1.232.250***
57	*53102900*	*Uniforme para Taekwondo*	*Unidad*	*Uniformes para taekwondo o dobok, compuesto por casaca, pantalón y cinturón, oficial para competencias, de origen importado, avalado por la federación mundial de taekwondo (WTF). Uniforme para alta competición.*	*1*	***583.261***

				Fabricado en tejido nuevo ultra ligero que permite unos movimientos más rápidos, con tejido ultratranspirable en zonas clave para el atleta de elite. Pantalón ancho con cintura elástica. Poliéster 100%. Escudo impreso en el lado externo de la pierna izquierda del pantalón. El escudo debe ubicarse verticalmente y 30 cm por encima del borde inferior del pantalón. El tamaño máximo del diseño del escudo debe ser de 15 cm x 30 cm (ancho x alto).		
58	*53100000*	*Uniforme para Ultimate/disco volador*	*Unidad*	*UNIFORMES PARA ULTIMATE (DISCO VOLADOR) FEMENINO Y MASCULINO compuestos por: Camiseta para Ultimate masculino y femenino en tela tejido de punto, composición cien por ciento (100%) poliéster, con un peso de 138 gramos de fácil secado, con tecnología laftech antimanchas de sudor, laftech color. Laftech protección solar, laftech secado rápido, laftech antibacterial Pantaloneta masculina elaborada en tela tejido de punto, composición cien por ciento (100%) poliéster, con un peso de 138 gramos de fácil secado, con tecnología laftech antimanchas de sudor, laftech color. Laftech protección solar, laftech secado rápido, laftech antibacterial modelo según necesidad motriz de los jugadores. Completamente elaborada en transfer en los colores institucionales. Media licrada profesional con el logo institucional tejido dentro de sus fibras, tamaño y diseño deportivo según categoría. El uniforme deberá ser elaborado de conformidad con el diseño, 100% transfer y escudo en ultradome texturizado en alto relieve, impresion tipo policromia con tintas pantone solid coated, resistente a bajas temperaturas -10°F, resistente a la interperie, translucides 0%, resistente al lavado, elongacion de un 20%. Fijado en maquina neumatica con presion de 100 psi.*	*1*	***132.200***
59	*53102900*	*Uniforme para Karate Do*	*Unidad*	*Uniforme "adilight" rojo y azul. El adilight es lo máximo en uniformes de karate. Es un karategui ultra liviano de kumite de alto rendimiento. Bordado de las 3 tiras de adidas en el hombro en rojo o azul & logo en el mismo color. Elija el color de las tiras y el logo en las opciones. Tela Climacool ultra liviana, elástica, transpirable y cómoda de 100% poliéster, Peso solamente 137 g/m2, Con malla grande en la espalda, Se seca rápidamente Corte ergonómico, Encoge mínimo Aprobado por la federación internacional WKF, con 3 logos institucionales. Bordados o estampados.*	*1*	***1.341.477***
60	*53102900*	*53102900*	*Unidad*	*Uniformes para Judo de tejido doble grueso, en fibra de arroz, el cual debe ser al mismo tiempo suave y confortable en su interior, corte y estilo japonés, con solapa o collar grueso con varias costuras en forma plana, con refuerzos en la chaqueta, en los hombros, el pecho y bajo los brazos, costura gruesa vertical en la espalda, con tres franjas en los hombros. Pantalón con refuerzos en muslos hasta la parte baja de las rodillas, que cumpla con las regulaciones de la IJF, elaborado en algodón 100% prensado, en tela doble de 22 onzas, que garantice varios años de confortable uso diario. En la cara anterior se deberá registrar al lado izquierdo el escudo en ultradome texturizado en alto relieve, impresion tipo policromia con tintas pantone solid coated, resistente a bajas temperaturas -10°F, resistente a la interperie, translucides 0%, resistente al lavado, elongacion de un 20%. Fijado en maquina neumatica con presion de 100 psi.y el nombre Unidades Tecnológicas de Santander (bordado), en la cara posterior se registrará la palabra JUDO debajo #soyuteista y debajo el logo símbolo de las UTS de 35*	*1*	***582.867***

				CM x 35 CM(bordado) con la página web En la cara anterior del pantalón, se registrará al lado izquierdo el logo símbolo de las UTS y el nombre Unidades Tecnológicas de Santander (bordado).		
61	*53102901* *53102902* *53102401*	*Uniforme para Fútbol sala*	*Unidad*	*UNIFORMES PARA FÚTBOL SALA FEMENINO Y MASCULINO, Uniformes para fútbol sala masculino y uniformes para fútbol sala femenino, compuestos por: Camiseta para fútbol sala masculino y femenino en tela tejido de punto, composición cien por ciento (100%) poliéster, con un peso de 138 gramos de fácil secado, con tecnología laftech antimanchas de sudor, laftech color. Laftech protección solar, laftech secado rápido, laftech antibacterial completamente elaborada en transfer en los colores institucionales: con modelo según necesidad motriz de los jugadores. Para arqueros se requieren camisetas manga larga y/o corta, que ya están incluidas en esta cantidad, las cuales llevaran los mismos diseños, pero en colores diferentes y completamente acolchadas. – Pantaloneta para fútbol sala masculino y femenino en tela tejido de punto, composición cien por ciento (100%) poliéster, con un peso de 138 gramos de fácil secado, con tecnología laftech antimanchas de sudor, laftech color. Laftech protección solar, laftech secado rápido, laftech antibacterial, con acabado en transfer, vivos y venas en full transfer y apliques de tela. Modelo según necesidad motriz de los jugadores. Para arqueros se requieren Pantalonetas que ya están incluidas en esta cantidad, las cuales llevaran los mismos diseños, pero en colores diferentes y completamente acolchados Media licrada profesional con el logo institucional tejido dentro de sus fibras, tamaño y diseño deportivo según categoría. El uniforme deberá ser elaborado de conformidad con el diseño, 100% transfer y escudo en ultradome texturizado en alto relieve, impresion tipo policromia con tintas pantone solid coated, resistente a bajas temperaturas -10°F, resistente a la interperie, translucides 0%, resistente al lavado, elongacion de un 20%. Fijado en maquina neumatica con presion de 100 psi.*	*1*	***132.200***
62	*49221500*	*Protección de brazos para taekwondo (Antebrazos)*	*Unidad*	*Protección de brazos para taekwondo (Antebrazos) Fabricado en polipiel con la parte interior de espuma moldeada con la forma de la protección. Atadura con cinta elástica. Composición: Polipiel, Espuma. Marca reconocida por la WTF*	*1*	***232.100***
63	*49221500*	*Protección de canilleras para taekwondo*	*Unidad*	*Protección de canilleras para taekwondo (tibia). Fabricado en polipiel con la parte interior de espuma moldeada con la forma de la protección. Composición: Polipiel, Espuma. Marca reconocida por la WTF*	*1*	***164.080***
64	*49221500*	*Guantes para competencia de taekwondo*	*Unidad*	*Guantes para competencia de taekwondo. Composición: cuero, esponja y Textil elástica. Marca reconocida por la WTF*	*1*	***234.750***
65	*49221500*	*Empeineras electrónicas para competencia de taekwondo*	*Unidad*	*Empeineras electrónicas para competencia de taekwondo. Protector de pie Electrónico GEN2 para usar con pechera Electrónico GEN2. Composición: cuero sintético, espuma, tejidos elásticos y sensores.*	*1*	***576.000***
66	*49221500*	*Protector genital de damas para taekwondo*	*Unidad*	*Protector genital de damas para taekwondo. Protector interior en plástico, cómodo y resistente. Composición: Espuma de goma, cubierta de plástico y polipiel. Marca reconocida por la WTF*	*1*	***120.294***

67	49221500	Protector bucal para deportes de combate	Unidad	Protector bucal sencillo para deportes de combate. Una pieza para dentadura superior – Composición: Goma y Silicona – Color: Blanco. Marca reconocida por la WTF	1	**58.560**
68	49221500	Protección de canilleras para karate-do	Unidad	Protección de canilleras para karate-do. Tibia Homologada W.K.F. Hecho de espuma moldeada con la forma de la espinilla y empeine Recubierto con piel sintética, cómodo y resistente.	1	**344.270**
69	49221500	Espinillera para Karate-do	Unidad	Espinilleras para Karate – do. Material fabricado con poliuretano para mayor resistencia y durabilidad. Aprobado por la WKF. Material 100 importado y original Cierre de Velcro para mejores ajustes.	1	**346.205**
70	49221500	Guantines para karate do	Unidad	Guantes Karate. Material fabricado en Poliuretano. Aprobado por la WKF. Material 100% original e importado. Cierre de Velcro en el guante para un mejor ajuste.	1	**259.982**
71	49221500	Peto para mujeres de karate do	Unidad	Peto para mujeres de karate do. Material fabricado en 100% lycra, para una mejor acomodación. Protección en forma de seno para mayor cuidado. Marca reconocida	1	**898.595**
72	4922150	Colchoneta	Unidad	Colchoneta para gimnasio profesional elaborado en espuma interior en cassata, extraíble, forrada en cordabán impermeable, 100cm de largo, 42cm de ancho y 3cm de grosor. Marca reconocida en el gimnasio.	1	**127.126**
73	49161604	Pelotas de tenis de campo	Unidad	Tarro de pelotas de tenis por 3 unidades con tecnología de presurización, de material de fietro deportivo dura-weace	1	**87.280**
74	4922150	Tula para balones	Unidad	Tula en nylon Oxford con capacidad para 12 balones, con cargadera en lona y/o riata, con cierre de cordón. Marcar reconocida en el mercado.	1	**122.600**
75	4922150	Tula para balones de voleibol	Unidad	Tula para balones de voleibol de capacidad de 107.4L y/o 6 balones inflados, con medidas ancho 78 x largo 50 cm. Marca reconocida en el mercado.	1	**160.020**
76	60141021	Disco volador	Unidad	Disco para Ultimate, marca aprobada por la WFDF, color blanco, de peso 175 gr, con 27,5 cm de diámetro y 3.2 cm de altura.	1	**144.000**
77	49221505	Malla para tenis de mesa	Unidad	Malla para tenis de mesa, de material eterno polipropileno, con una extensión máxima de 175 cm, adecuado para un grosor de mesa de hasta 4.4 cm de 15.25 cm de altura. Marca reconocida en el mercado.	1	**36.014**
78	53102901 53102902 53102402	Uniforme para Baloncesto y baloncesto 3x3	Unidad	UNIFORMES PARA BALONCESTO FEMENINO Y MASCULINO, compuestos por: Camiseta para baloncesto masculino y femenino en tela tejido de punto, composición cien por ciento (100%) poliéster, con un peso de 112 gramos de fácil secado, que no destiña o decolore y que no se arrugue, cualitativo de fibras norma ntc 1213, color al lavado norma ntc 1155-3, solidezal color al frote norma ntc 786, determinación de la masa por unidad de área norma ntc 230, cambios dimensionales en lavado norma ntc 2308 completamente elaborada en transfer en los colores institucionales: con modelo según necesidad motriz de los jugadores. Media licrada profesional con el logo institucional tejido dentro de sus fibras, tamaño y diseño deportivo según deporte. El uniforme deberá ser elaborado de conformidad con el diseño, 100% transfer y escudo en ultradome texturizado en alto relieve, impresion tipo policromia con tintas pantone solid coated, resistente a bajas temperaturas -10°F, resistente a la interperie, translucides 0%, resistente al lavado, elongacion de un 20%. Fijado en maquina neumatica con presion de 100 psi.	1	**132.200**

79	53102900	Bolsos deportivos	Unidad	Maletines y/o morrales impermeables en lona de gran gramaje que no destiña ni decolore con el sol. Colores institucionales diseño 100% en ploter digital y modelo según necesidad de la institución. El maletín deberá llevar en sus cargaderas y/o correas en fibra y acolchados, diseño con logos institucionales, tendrá bolsillos laterales, frontales e internos (total bolsillo 5). El maletín deberá ser adquirido de conformidad con el diseño institucional.	1	**155.535**
80	49161526	Platillos	Unidad	Platillo flexible para demarcación en diferentes colores fabricado en plástico.	1	**3.115**
81	49101702	Trofeos	Unidad	Trofeo para premiacion de valla menos vencida, goleador, mejor jugador con base tipo madera, incluye imagen del deporte a premiar y placa con leyenda del evento. Medida aproximada 32 cm	1	**82.103**
82	49101702	Medallas	Unidad	Medalla de oro, plata, bronce caladas de 3.5 mm de grosor y 5,5 cms de diámetro, metálicas, sin contenido de plomo, con baño galvánico. Por un lado: logo institucional en sticker impreso, por el otro lado leyenda en sticker impreso, con cinta tricolor con argolla rápida; todo de acuerdo al diseño Institucional.	1	**12.083**
83	49181507	Mesa de tenis de mesa	Unidad	MESA DE TENIS 6202 18MM PLUS EN MDF Medida del Tablero: 2,74 mt x 1,52mt x 76cm. Espesor del Tablero: 18mm Medida del Marco: 15 x 30mm Medida de los puntos de apoyo: Tubo cuadrado 30mm x 30mm (patas). 8 ruedas en silicona Material: MDF, plegable Nota: Incluye paral.	1	**3.404.053**
84	53102900	Camiseta deportiva	Unidad	Camiseta en tela tejido de punto, composición cien por ciento (100%) poliéster, con un peso de 112 gramos (7 gr/m2 aproximadamente), de fácil secado, que no destiña o decolore y que no se arrugue. El diseño de la camiseta será 100% plotter digital con logos Institucionales	1	**62.961**
85	53102900	Gorra o cachucha	Unidad	La cachucha (Gorra) será elaborada en dril de gran gramaje o tela especial para este tipo de producto que no destiña ni decolore, con bordados en la parte frontal, lateral y posterior (Logotipo UTS y nombre de cada disciplina)	1	**34.637**
86	53102900	Camiseta tipo polo	Unidad	Diseño: Cuello con refuerzo con hiladilla a nivel del mismo. Manga corta con puños a 1 cm de costura. doble costura a nivel de bordes, el borde inferior en V. Cartera incluyendo sujeción de cuello. Terminado exterior en doble costura. Hilo para confección de la prenda tipo mercerizado. Terminado interior en costura tipo fileteadora con costura sencilla (3 hilos) dobladillo de 2 cm con la máquina collarín. Tela: tipo Lacoste, elaborada en fibra de algodón 100% (algodón cardado) con peso de 220 gramos. Tipo de tejido. Pique tipo Lacoste. Colores: a convenir. Cuello: Color a convenir. Acabados: Planos con pespunte en cartera y cuello. En la parte posterior lleva corte horizontal y corte recto en el borde. Bordado con dos (2) logos institucionales	1	**67.142**
87	53102900	Petos	Unidad	Peto deportivo estampados con número y logo institucional a un solo color 100% poliéster, con transporte de humedad dry fit	1	**30.726**
88	49221500	Tablero de Baloncesto	Unidad	Tablero para baloncesto elaborado en acrilico cristal, demarcado. Medida de largo 180 cm y 120 cm de altura, con aro metalico y malla para baloncesto. Incluye instalacion en Bucararamanga y su area metropolitana	1	**1.446.325**

89	49221500	Flotador para Natación	Unidad	Flotador tipo tubo, elaborado en material Eva de espuma inyectada de alta densidad, para la práctica de natación, de origen importado, colores surtidos.	1	**24.168**
90	49221500	Escudo de choque o tackle para Rugby	Unidad	Escudo de tackle elaborado en espuma de alta densidad forrado en PVC de alta resistencia, con soportes de agarraderas, color verde neón, para la práctica de rugby, marca reconocida en el mercado, ámbito deportivo y avalada por la federación colombiana de rugby.	1	**1.256.353**
91	49221505	Malla para fútbol sala	Unidad	Mallas de fútbol sala 3X2 Par Malla Arco Polipropileno 2.5 mm. Medidas: 3.02 x 2.02 mts. Nudo hexagonal. Tipo malla: Cuadro de 10 x 10 cm. en material, Hilo Poy-Nylon- Polietileno, 35 metros con una tolerancia + /- 5 metros Máximo 40 metros - mínimo 30 metros. Lados menores 18 metros con una tolerancia +/- 2 metros máxima 20 metros - mínimo 16 metros	1	**597.271**
92	49181508	Raqueta de tenis de mesa	Unidad	RAQUETA TENIS DE MESA 3 ESTRELLAS Color del Mango: Café, color del Caucho: Negro con rojo, categoría: 3 estrellas, Spin (Giro): 50, Speed (Velocidad): 60,control (Dominio): 80, mango de madera y cauchos en goma.	1	**36.095**
93	49101702	Trofeo primer lugar	Unidad	Trofeo para primer puesto para premiacion con base tipo madera, incluye imagen del deporte a premiar y placa con leyenda del evento. Medida aproximada 46 cm	1	**108.033**
94	49101702	Trofeo segundo lugar	Unidad	Trofeo para segundo puesto para premiacion con base tipo madera, incluye imagen del deporte a premiar y placa con leyenda del evento. Medida aproximada 40 cm	1	**100.000**
95	49101702	Trofeo tercer lugar	Unidad	Trofeo para tercer y cuarto puesto para premiacion con base tipo madera, incluye imagen del deporte a premiar y placa con leyenda del evento. Medida aproximada 36 cm	1	**98.176**
96	49101702	Camiseta	Unidad	Camiseta en tela algodón peinado, composición 100% algodón PEINADO organico, manga corta cuello redondo. Diseño estampado en frente tamaño media carta a full color, estampado en espalda tamaño carta a full color, y otro estampado en manga a full color	1	**43.500**
97	53102900	Uniforme para Natación	Unidad	Vestidos de baño en licra composición nylon 83% licra 17 %, con un peso de 205 gramos o neopreno para masculino y femenino de origen importado (profesionales, para competencias internacionales de natación), en los colores institucionales, preferiblemente de base negro y otros vivos institucionales. Vestido de baño femenino, enterizo, en la cara anterior se deberá registrar en la parte superior derecha el logo símbolo de las UTS (en transfer), Traje de baño masculino, en la parte lateral inferior derecha, se deberá registrar el logo símbolo de las UTS (en transfer). En la parte posterior izquierda se registrará el escudo y/o logo de cada disciplina deportiva (transfer) Los uniformes para natación de competencia deberá ser de marcas reconocidas en el mercado y adaptado según descripción de la ficha técnica El uniforme deberá ser de conformidad con el diseño detallado.	1	**374.107**
98	49141600	Paleta o manopla para natación	Unidad	Paleta o manopla para natación en polipropileno y silicona. Origen importado, marca reconocida para esta disciplina.	1	**147.835**
99	49141606	Aletas cortas	Unidad	Aletas con hoja corta inclinada 100% silicona para la práctica de la natación. Origen importado, marca reconocida para esta disciplina.	1	**609.774**
100	49141606	Aletas	Unidad	Aletas con hoja larga 100% silicona para la práctica de la natación. Origen importado, marca reconocida para esta disciplina.	1	**419.395**

2.1 DEFINICIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Para el caso del objeto se realizará un Contrato de Suministro.

El contrato de suministro es un contrato comercial que consiste en que por un lado hay una parte que se obliga a cumplir a favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios, a cambio de un pago o contraprestación, es decir, una persona se compromete a proveer cosas a servicios a otra a cambio de un pago).

Conociendo el objeto se definirán las cláusulas de la naturaleza, las esenciales y las accesorias que el derecho civil y comercial recomienden, en relación con las reales condiciones del objeto

2.2 PLAZOS DEL CONTRATO

El contratista se someterá al siguiente término y plazo:

El término dentro en el cual el contratista se compromete, será de cinco (5) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y aprobación de la póliza de garantía o hasta agotar el presupuesto oficial determinado.

2.3 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

La ejecución del contrato se llevará a cabo en las Unidades Tecnológicas de Santander, ubicada en la Calle de los Estudiantes No. 9-82 de la Ciudadela Real de Minas de la ciudad de Bucaramanga.

2.4 FORMA DE PAGO

Teniendo en cuenta el objeto, el valor y el cumplimiento por parte del oferente que llegue a salir favorecido, se pagará al contratista el valor del contrato resultante del presente proceso, de la siguiente manera:

Durante la ejecución del contrato, se realizarán pagos parciales, según bienes suministrados, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor, pago de parafiscales, presentación de la factura por parte del contratista, los demás documentos que requiera la institución para realizar el correspondiente pago, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a su presentación y disponibilidad del cupo PAC.

Nota: Para el trámite de pago, el contratista deberá adjuntar, además de los documentos exigidos por la entidad, los soportes y/o certificados que acrediten el pago previo de las estampillas departamentales, los cuales serán de su exclusiva responsabilidad conforme a las disposiciones legales vigentes.

2.5 ANTICIPO – PAGO ANTICIPADO

No aplica.

2.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga a:

Obligaciones generales del contratista:

1. Cumplir con los deberes establecidos en el artículo 5 de la ley 80 de 1.993., en consecuencia deberán: a) colaborar con la Entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; b) acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato la Entidad le imparta; c) obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales; d) garantizar la calidad de los bienes contratados y responder por ellos; e) no accederá a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
2. Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto.
3. Cumplir con las normas sobre seguridad social integral y aportes parafiscales, respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual.
4. Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario.
5. Cumplir con normas laborales establecidas en el código sustantivo del trabajo respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual.
6. Pagar los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, retenciones, tasas, gastos de legalización, transporte, etc. En consecuencia, el precio ofertado se entiende incluye dichos costos.
7. Garantizar el contrato, en los riesgos y vigencias establecidas en el contrato y efectuar las modificaciones necesarias dentro de la etapa de ejecución o liquidación.

Obligaciones Específicas del contratista:

1. Entregar los implementos deportivos acorde a las especificaciones técnicas requeridas.
2. Entregar los uniformes solicitados acorde a las especificaciones técnicas requeridas y teniendo en cuenta las tallas de cada uniforme.
3. Entregar oportunamente los elementos solicitados en el lugar indicado por el contratante.
4. Garantizar la calidad de los implementos deportivos y prendas deportivas solicitadas y descritas en la ficha técnica.
5. Solucionar cualquier inquietud que se presente por parte del contratista con respecto al uso y/o calidad de los implementos deportivos prendas.
6. Sustituir cualquier elemento o producto entregado que no se encuentre a satisfacción de la supervisión acorde a la descripción en la ficha técnica o presente mala calidad.
7. Tener en cuenta y atender las instrucciones del supervisor en la ejecución del contrato, todo lo anterior, de acuerdo con el objeto y las especificaciones técnicas contratadas.
8. Suscribir junto con el supervisor todas las actas que se surtan en el desarrollo del contrato.
9. En caso de presentarse alguna inconformidad por parte del supervisor del contrato respecto a los elementos, será atendida de manera inmediata por el contratista y los cambios se realizarán en un plazo máximo de tres (3) días contadas a partir de la manifestación de inconformidad.
10. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la ley 100 de 1993, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 3085 de 2007.
11. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el contrato.

12. Específicamente para los deportes de combate la implementación de protección utilizada para dichos deportes (karate, judo y taekwondo) su marca debe ser avalada para competencias internacionales.
13. Las especificaciones de los implementos deportivos que se requieran para competencia serán los establecidos por las diferentes federaciones a que corresponda cada deporte.
14. El contratista deberá suministrar los uniformes siguiendo estrictamente, los diseños, colores y estampados de la Unidades Tecnológicas de Santander, conforme a lo establecido en los anexos del presente proceso de selección.
15. Presentar informe detallado y con evidencias (actas de entrega, fotografías) de los implementos entregados al supervisor, previo, a la solicitud de la proforma por parte del supervisor.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

OBJETO A CONTRATAR: ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, UNIFORMES DE COMPETENCIA, PRESENTACION E INDUMENTRIA INSTITUCIONAL PARA LAS DIFERENTES SELECCIONES DEPORTIVAS DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso". De acuerdo a lo expuesto y teniendo en cuenta la normatividad vigente y los parámetros establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se realiza el siguiente análisis de conformidad con la naturaleza del proceso.

Análisis del mercado

Aspectos generales del sector

Aunque durante el 2024 el sector textil del país enfrentó varios desafíos, entre ellos, de enero a junio una disminución real del 2,20 % y un crecimiento de los precios del 2,54 %, para cierre del año en curso se proyecta un repunte con una facturación total superior a los $34 billones, impulsada por el segundo semestre del año y la temporada de Navidad.

Luego de registrar una desaceleración del consumo en los últimos años que impacto su actividad, la industria de la moda en Colombia viene recuperándose desde septiembre del año anterior y busca seguir creciendo en el país.

Para este 2025 el objetivo estará puesto en la internacionalización de las marcas y en las oportunidades que se crean con las restricciones arancelarias que busca imponer Donald Trump, con su regreso a la Casa Blanca, a países como México y China. Así lo aseguró en entrevista con Valora Analitik, Sebastián Díez, presidente de Inexmoda, el gremio que está próximo a realizar la primer de sus ferias más grandes del año: Colombiatex de las Américas.

"Colombia se movió un en un contexto global en donde la moda en el mundo estaba viviendo un fuerte un remezón que se dio después de la pandemia por un fenómeno de hiperconsumo de moda que después se vio reflejado en una desaceleración del consumo", introdujo el empresario.

Esta situación, que no solamente se daba en Colombia, sino en el mundo entero, ocasionó una "hiperinflación que causó incrementos en costos en la cadena de suministro, desabastecimiento de las cadenas de suministro, crisis de contenedores en 2022 y, por supuesto, unos sobre costos en la industria de la moda".

No obstante, agregó Díez, luego de ese hiperconsumo hubo unas tasas de interés muy altas tasas que hicieron que la industria de la moda en el mundo viera una desaceleración muy fuerte entre 2023 y 2024.

"El año pasado lo vimos con grandes jugadores mundiales como Nike como o H&M que estaban viviendo una desaceleración. El 52 % de las exportaciones de moda del mundo vienen viviendo también una desaceleración muy fuerte", apuntó.

En Colombia, entre enero y agosto, Los indicadores de productividad y comercialización de textiles del DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística) llegaron a tocar cifras del -11 %, los indicadores de productividad y venta de confecciones llegaron otro -7 %. Es decir, hasta agosto hubo una desaceleración muy fuerte, fue un periodo muy retador.

A partir de septiembre los indicadores empezaron a mostrar un comportamiento con mejoría. El último trimestre del año octubre noviembre fueron meses donde las ventas empezaron a tener repuntes. De hecho, como calculó Inexmoda, el *ticket* promedio mostró un incremento en las compras en tiendas de centros comerciales que oscilaron en 5 %.

"Podríamos cerrar 2024 en un equilibrio, es decir, un decrecimiento en unidades de cerca del 3,5 %, pero un crecimiento del tamaño de mercado de más o menos del 3,5 %- Ahora bien, el crecimiento del tamaño del mercado no significa que se estén vendiendo más unidades, sino que a través de precio, por efecto de la inflación, el tamaño estuviera creciendo".

Aspectos Económicos del Sector

Según el Observatorio de Moda de Inexmoda el gasto de bienestar ocupa el cuarto nivel en los hogares colombianos después de aspectos como alimentos, vivienda y transporte y telecomunicaciones.

Grafica 1. Participación del Gasto Final



Fuente: Inexmoda

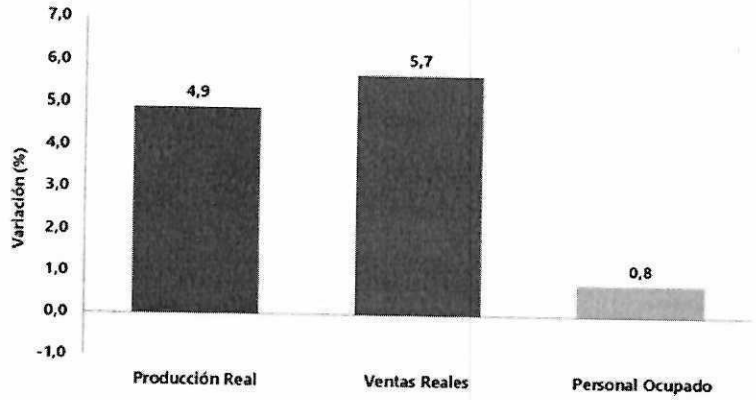
Tabla 1. Tamaño del Mercado

	TAMAÑO DEL MERCADO	PERCAPITA	PRONOSTICO 2023-/2028
MUNDO	98.208 USD MILLONES	12.3 USD	2.6%
LATINOAMERICA	13..455.4 USD MILLONES	20.5 USD	4.2%
COLOMBIA	1.289.6 USD MILLONES	24.9 USD	3.8%

Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial (EMMET)

En marzo de 2025 frente a marzo de 2024, la producción real de la industria manufacturera presentó una variación de 4,9%, las ventas reales de 5,7% y el personal ocupado de 0,8%.

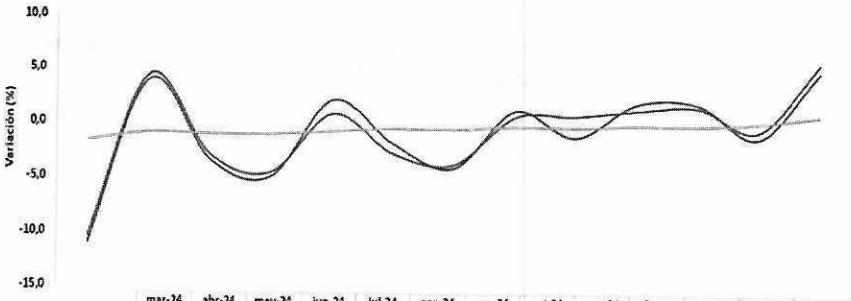
Grafico 2. Variación anual de la producción real y personal ocupado de la industria manufacturera Total Nacional Marzo (2025 - 2024) p



Fuente: DANE- EMMET

Evolución general de las principales variables total nacional marzo 2025

Gráfico 3. Variación anual de la producción real, ventas y personal ocupado de la industria manufacturera Total nacional marzo 2024 – marzo 2025p



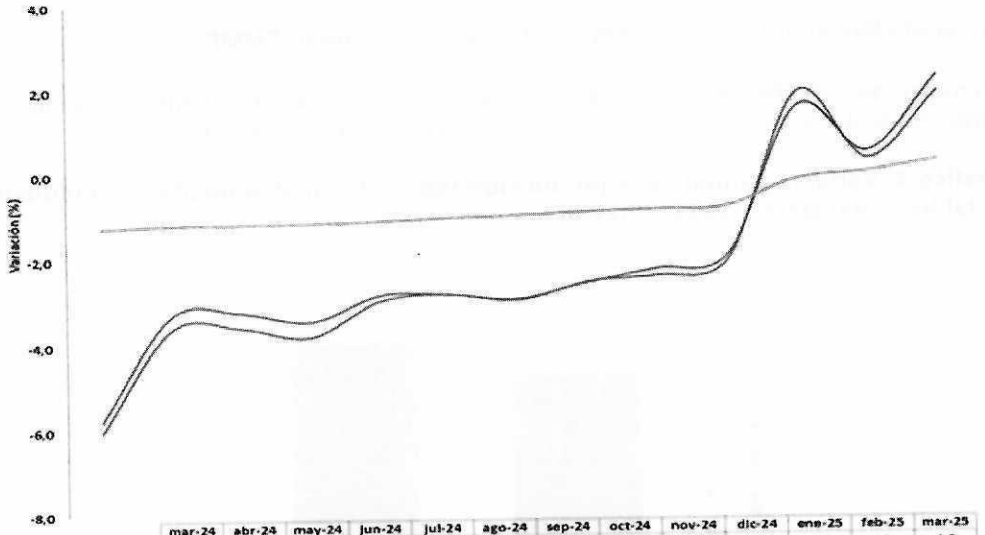
	mar-24	abr-24	may-24	jun-24	jul-24	ago-24	sep-24	oct-24	nov-24	dic-24	ene-25	feb-25	mar-25
Producción Real	-11,0	3,9	-3,5	-5,0	2,1	-1,9	-4,1	1,1	-1,2	1,9	1,8	-1,2	4,9
Ventas Reales	-10,4	4,4	-3,0	-4,6	0,8	-2,8	-3,8	0,6	0,7	1,2	1,5	-0,6	5,7
Personal Ocupado	-1,7	-1,0	-1,1	-1,1	-0,8	-0,6	-0,6	-0,3	-0,4	-0,2	-0,2	0,1	0,8

Fuente: DANE- EMMET

Variación año corrido (%) y contribución, del valor de la producción, ventas, y empleo total, según clase industrial Enero – marzo 2025 / enero – marzo 2024

Durante lo corrido del año hasta marzo de 2025, la producción real de la industria manufacturera presentó una variación de 1,8%, las ventas reales de 2,2% y el personal ocupado 0,2%.

Gráfico 4. Variación año corrido de la producción real, ventas y personal ocupado de la industria manufacturera Total nacional Marzo 2024 – marzo 2025p



	mar-24	abr-24	may-24	jun-24	jul-24	ago-24	sep-24	oct-24	nov-24	dic-24	ene-25	feb-25	mar-25
Producción Real	-6,0	-3,6	-3,6	-3,8	-3,0	-2,8	-3,0	-2,6	-2,4	-2,1	1,8	0,3	1,8
Ventas Reales	-5,8	-3,3	-3,2	-3,5	-2,9	-2,8	-3,0	-2,6	-2,3	-2,0	1,5	0,4	2,2
Personal Ocupado	-1,2	-1,2	-1,2	-1,2	-1,1	-1,1	-1,0	-0,9	-0,9	-0,8	-0,2	0,0	0,2

Fuente: DANE- EMMET

Variación anual (%) y contribución, del valor de la producción, ventas, y empleo total, según clase industrial Marzo 2025/2024P

De las 39 actividades industriales representadas por la encuesta, un total de 28 registraron variaciones positivas en su producción real, sumando 7,1 puntos porcentuales a la variación total anual y 11 subsectores con variaciones negativas que restaron en conjunto 2,2 puntos porcentuales a la variación total.

Tabla 2. Variación anual y contribución de la producción real, ventas reales y personal ocupado, según actividad manufacturera Total nacional Marzo (2025/2024) P

Clase	Descripción	PRODUCCIÓN		VENTAS		PERSONAL OCUPADO	
		Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp
T_IND	Total Industria	4,9		5,7		0,8	
2023	Fabricación de Jabones y detergentes, perfumes y preparados de tocador	16,2	1,0	11,9	0,8	5,2	0,2
1089	Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	14,1	0,6	7,6	0,3	2,2	0,1
1400	Confección de prendas de vestir	15,6	0,6	-0,3	0,0	-1,7	-0,1
1010	Procesamiento y conservación de carne, pescado, crustaceos y moluscos	12,6	0,5	7,6	0,3	5,1	0,3
2010	Fabricación de sustancias químicas básicas, y sus productos	16,8	0,5	14,8	0,4	0,4	0,0
2700	Fabricación de aparatos y equipo electrico	12,8	0,4	12,2	0,4	5,1	0,2
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	38,3	0,4	39,7	0,4	12,9	0,2
1090	Elaboración de alimentos preparados para animales	16,5	0,3	17,8	0,4	6,3	0,1
1030	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal	16,4	0,3	15,0	0,3	-1,1	0,0
2220	Fabricación de productos de plástico	6,3	0,3	7,9	0,3	2,8	0,2
2390	Fabricación de productos minerales no metálicos n.c. p.	5,1	0,3	11,1	0,6	-2,5	-0,1
1800	Actividades de impresión	17,1	0,3	15,0	0,2	3,0	0,1
1040	Elaboración de productos lácteos	8,3	0,3	13,4	0,4	3,0	0,1
2020	Fabricación de otros productos químicos	5,1	0,2	7,9	0,3	3,1	0,1
1300	Hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles	11,6	0,2	8,5	0,1	2,3	0,1
1061	Trilla de café	67,0	0,2	82,4	0,2	6,4	0,0
1082	Elaboración de cacao, chocolate y prod de confitería	14,0	0,2	13,9	0,2	2,3	0,0
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c. p.	17,2	0,2	15,2	0,2	1,0	0,0
2500	Fabricación de productos elaborados de metal	7,4	0,2	5,3	0,1	2,3	0,1
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	15,6	0,2	16,3	0,2	1,0	0,0
1600	Transformación de la madera y sus productos	12,4	0,1	18,5	0,1	-1,2	0,0
1081	Elaboración de productos de panadería	2,2	0,1	2,5	0,1	1,7	0,1
1520	Fabricación de calzado	6,9	0,0	15,2	0,1	-1,1	0,0
2420	Industrias básicas de metales preciosos y no ferrosos	17,1	0,0	4,8	0,0	-5,2	0,0
2210	Fabricación de productos de caucho	9,9	0,0	10,4	0,0	-7,3	0,0
2930	Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos	6,2	0,0	5,0	0,0	-4,5	0,0
1512	Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares en cuero	9,9	0,0	2,8	0,0	4,7	0,0
1050	Elaboración de productos de molinería, almidones y sus derivados	0,4	0,0	2,2	0,0	3,2	0,1
3200	Otras industrias manufactureras	-0,2	0,0	-1,1	0,0	-4,4	-0,1
1511	Curtido y recurtido de cueros; recurtido y teñido de pieles	-12,4	0,0	-13,7	0,0	-5,2	0,0
2310	Fabricación de vidrio y productos de vidrio	0,7	0,0	3,1	0,0	1,4	0,0
2920	Fabricación de carrocerías para vehículos automotores, remolques	-23,1	-0,1	-28,8	-0,1	-22,9	-0,2
2910	Fabricación de vehículos automotores y sus motores	-14,1	-0,1	-42,9	-0,3	-18,6	-0,1
1700	Fabricación de papel, cartón, y sus productos	-1,8	-0,1	6,1	0,3	-0,1	0,0
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales	-3,9	-0,2	-0,9	0,0	-7,1	-0,3
1900	Coquización, refinación de petróleo y mezcla de combustibles	-3,5	-0,3	-1,2	-0,1	-4,5	0,0
2410	Industrias básicas de hierro y de acero	-13,7	-0,5	-7,3	-0,2	1,0	0,0
1070	Elaboración de azúcar y panela	-22,7	-0,5	4,8	0,1	2,7	0,0
1100	Elaboración de bebidas	-4,8	-0,6	-3,0	-0,4	-3,7	-0,1

Fuente: DANE- EMMET

Tabla 3. Variación año corrido y contribución de la producción real, ventas reales y personal ocupado, según actividad manufacturera Total nacional Enero – marzo 2025 / enero – marzo 2024

Clase	Descripción	PRODUCCIÓN		VENTAS		PERSONAL OCUPADO	
		Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp
T_IND	Total Industria	1,8		2,2		0,2	
2023	Fabricación de Jabones y detergentes, perfumes y preparados de tocador	8,0	0,5	7,0	0,4	4,8	0,2
1089	Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	8,2	0,3	3,2	0,1	1,2	0,0
2010	Fabricación de sustancias químicas básicas, y sus productos	11,6	0,3	13,1	0,4	-0,2	0,0
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	35,6	0,3	33,6	0,3	11,5	0,2
1010	Procesamiento y conservación de carne, pescado, crustáceos y moluscos	7,4	0,3	4,5	0,2	4,9	0,3
1400	Confección de prendas de vestir	8,2	0,3	1,7	0,1	-2,1	-0,2
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	9,1	0,3	7,5	0,2	5,2	0,2
1090	Elaboración de alimentos preparados para animales	12,1	0,2	12,7	0,3	5,7	0,1
1040	Elaboración de productos lácteos	7,2	0,2	7,5	0,2	2,3	0,1
1061	Trilla de café	52,2	0,2	47,8	0,2	6,3	0,0
1030	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal	9,6	0,2	3,3	0,1	-2,2	0,0
2220	Fabricación de productos de plástico	3,4	0,2	2,9	0,1	2,2	0,2
1082	Elaboración de cacao, chocolate y prod de confitería	11,0	0,1	9,6	0,1	-6,6	-0,1
1800	Actividades de impresión	8,1	0,1	6,0	0,1	3,1	0,1
2020	Fabricación de otros productos químicos	3,2	0,1	6,1	0,2	2,8	0,1
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	10,1	0,1	10,1	0,1	-1,1	0,0
1300	Hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles	4,4	0,1	1,9	0,0	1,8	0,1
3200	Otras industrias manufactureras	4,5	0,1	-1,7	0,0	-3,3	-0,1
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.	3,2	0,0	4,6	0,0	-1,0	0,0
1600	Transformación de la madera y sus productos	5,7	0,0	7,4	0,0	-2,5	0,0
2310	Fabricación de vidrio y productos de vidrio	1,5	0,0	3,9	0,1	3,1	0,0
1512	Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares en cuero	-3,8	0,0	-4,3	0,0	3,1	0,0
2210	Fabricación de productos de caucho	-2,0	0,0	-2,3	0,0	-7,6	0,0
2420	Industrias básicas de metales preciosos y no ferrosos	-3,5	0,0	-4,3	0,0	-6,8	0,0
1081	Elaboración de productos de panadería	-0,4	0,0	1,1	0,0	0,6	0,0
2500	Fabricación de productos elaborados de metal	-0,5	0,0	0,2	0,0	1,0	0,0
1511	Curtido y recurtido de cueros; recurtido y teñido de pieles	-20,3	0,0	-17,6	0,0	-14,8	0,0
1520	Fabricación de calzado	-5,5	0,0	4,0	0,0	-6,1	-0,1
2930	Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos	-10,8	0,0	-8,9	0,0	-3,5	0,0
1050	Elaboración de productos de molinería, almidones y sus derivados	-1,8	0,0	0,5	0,0	3,9	0,1
2920	Fabricación de carrocerías para vehículos automotores, remolques	-25,2	-0,1	-36,6	-0,1	-19,7	-0,2
2910	Fabricación de vehículos automotores y sus motores	-22,0	-0,1	-37,5	-0,2	-18,6	-0,1
2410	Industrias básicas de hierro y de acero	-3,8	-0,1	-6,3	-0,2	-0,5	0,0
2390	Fabricación de productos minerales no metálicos n.c. p	-2,3	-0,1	0,8	0,0	-2,2	-0,1
1070	Elaboración de azúcar y panela	7,5	0,1	14,0	0,3	2,3	0,0
1700	Fabricación de papel, cartón, y sus productos	-5,4	-0,2	-0,6	0,0	1,0	0,0
1100	Elaboración de bebidas	-2,4	-0,3	-2,1	-0,3	-2,6	-0,4
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales	-9,3	-0,4	-5,7	-0,3	-7,2	-0,3
1900	Coquización, refinación de petróleo, y mezcla de combustibles	-7,9	-0,6	-5,7	-0,4	-4,4	0,0

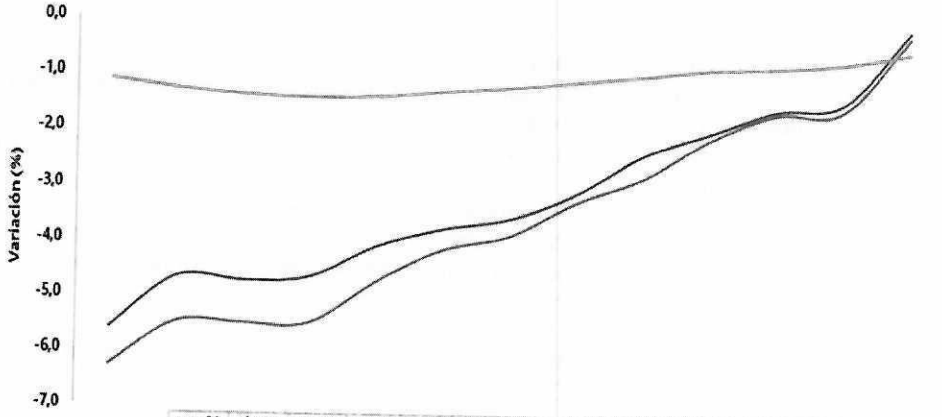
Fuente: DANE- EMMET

De las 39 actividades industriales representadas por la encuesta, un total de 21 registraron variaciones positivas en su producción real, sumando 4,1 puntos porcentuales a la variación total año corrido y 18 subsectores con variaciones negativas que restaron en conjunto 2,3 puntos porcentuales a la variación total

Variación doce meses (%) y contribución, del valor de la producción, ventas, y empleo total, según clase industrial abril 2024 – marzo 2025 / abril 2023 – marzo 2024

Durante los últimos doce meses hasta marzo de 2025, la producción real de la industria manufacturera presentó una variación de -0,2%, las ventas reales de -0,1% y el personal ocupado -0,5%.

Gráfico 5. Variación doce meses de la producción real, ventas y personal ocupado de la industria manufacturera Total nacional marzo 2024 – marzo 2025



	mar-24	abr-24	may-24	jun-24	jul-24	ago-24	sep-24	oct-24	nov-24	dic-24	ene-25	feb-25	mar-25
Producción Real	-6,3	-5,5	-5,5	-5,5	-4,7	-4,1	-3,9	-3,3	-2,8	-2,1	-1,6	-1,5	-0,2
Ventas Real	-5,6	-4,7	-4,7	-4,7	-4,1	-3,8	-3,6	-3,1	-2,4	-2,0	-1,6	-1,4	-0,1
Personal Ocupado	-1,1	-1,3	-1,4	-1,4	-1,4	-1,3	-1,2	-1,1	-1,0	-0,8	-0,8	-0,7	-0,5

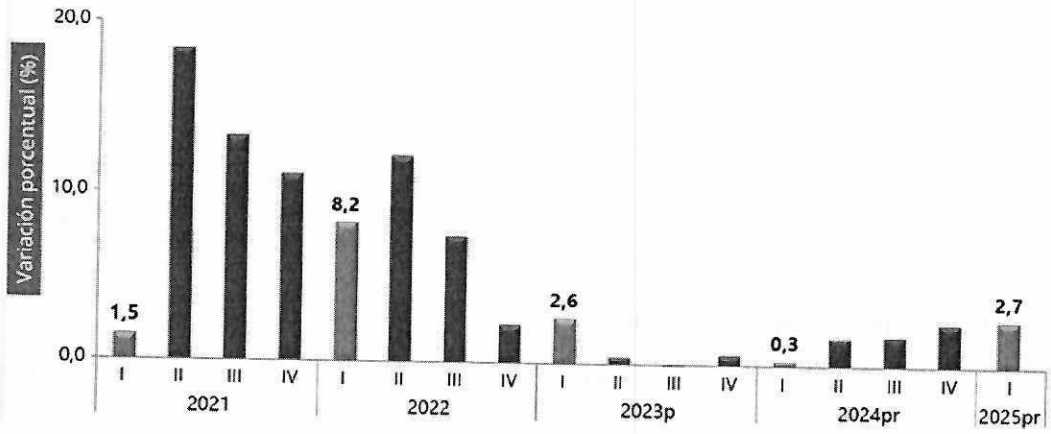
Fuente: DANE- EMMET

De las 39 actividades industriales representadas por la encuesta, un total de 21 registraron variaciones negativas en su producción real, restando 1,9 puntos porcentuales a la variación total doce meses y 18 subsectores con variaciones positivas que sumaron en conjunto 1,7 puntos porcentuales a la variación total.

Producto Interno Bruto – PIB

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024.

Gráfico 6. Producto Interno Bruto Tasa de crecimiento en volumen1 2020-I / 2025 pr – I



Fuente: DANE, Cuentas nacionales pr preliminar

PRODUCTO INTERNO BRUTO SERIES ENCADENADAS DE VOLUMEN CON AÑO DE REFERENCIA 2015

PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%

Tabla 4. Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen1 Primer trimestre 2025p

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025^{Pr}-I / 2024^{Pr}-I	2025^{Pr}-I / 2024^{Pr}-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	-5,0	0,2
Industrias manufactureras	1,4	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-1,2	0,3
Construcción	-3,5	-1,8
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,9	0,4
Información y comunicaciones	0,7	-1,0
Actividades financieras y de seguros	3,3	1,0
Actividades inmobiliarias	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,0	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,5	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	15,5	4,1
Valor agregado bruto	**2,7**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	-0,3
Producto Interno Bruto	**2,7**	**0,8**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales pr preliminar

Comercio al por mayor y al por menor

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida

crece 3,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos.

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
- Transporte y almacenamiento crece 2,9%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,0%.
- Transporte y almacenamiento decrece 1,5%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,2%.

Tabla 5. Comercio al por mayor y al por menor1 Tasas de crecimiento en volumen2 Primer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr-I / 2024pr-I	2025pr-I / 2024pr-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	6,0	1,0
Transporte y almacenamiento	2,9	-1,5
Alojamiento y servicios de comida	-0,2	0,2
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**3,9**	**0,4**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales pr preliminar

Industrias manufactureras

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos.

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,9%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 5,6%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,4%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 1,8%.
• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 1,7%.
• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 7,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,3%.
• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 1,9%.
• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 0,7%.
• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 0,1%.
• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 0,9%.
• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 3,4%.

Tabla 6. Industrias manufactureras Tasas de crecimiento en volumen1 Primer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr-I / 2024pr-I	2025pr-I / 2024pr-IV
Elaboración de productos alimenticios[2]	3,9	0,3
Fabricación de productos textiles[3]	5,6	1,9
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-1,4	0,7
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	-1,8	-0,1
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	1,7	-0,9
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	7,1	3,4
Industrias manufactureras	**1,4**	**0,2**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales pr preliminar

PIB desde el enfoque del gasto

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto.

- Gasto en consumo final crece 3,8%.
- Formación bruta de capital crece 8,3%.
- Exportaciones crecen 2,4%.
- Importaciones crecen 11,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,8%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 1,1%.
- Formación bruta de capital crece 0,2%.
- Exportaciones decrecen 0,8%.
- Importaciones crecen 2,2%.

Tabla 7. Componentes del gasto Tasas de crecimiento en volumen1 Primer trimestre 2025pr

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr-I / 2024pr-I	2025pr-I / 2024pr-IV
Gasto de consumo final[2]	3,8	1,1
Formación bruta de capital[3]	8,3	0,2
Exportaciones	2,4	-0,8
Importaciones	11,9	2,2
Producto Interno Bruto	**2,7**	**0,8**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales pr preliminar

Gasto de consumo final

En el primer trimestre de 2025pr el gasto de consumo final crece 3,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son:

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 3,8%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 4,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el gasto de consumo final crece en 1,1% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 1,9%.
- Gasto de consumo final del gobierno general decrece 0,9%.

Tabla 8. Gasto de consumo final Tasas de crecimiento en volumen1 Primer trimestre 2025

Componentes del gasto de consumo final	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025^{Pr}-I / 2024^{Pr}-I	2025^{Pr}-I / 2024^{Pr}-IV
Gasto de consumo final individual de los hogares[2 3]	3,8	1,9
Gasto de consumo final del gobierno general	4,3	-0,9
Gasto de consumo final	**3,8**	**1,1**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales pr preliminar

Formación bruta de capital

En el primer trimestre de 2025pr, la formación bruta de capital crece 8,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, la formación bruta de capital crece 0,2%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 9. Formación bruta de capital1 Tasas de crecimiento en volumen2 Primer trimestre 2025

Componente de la demanda	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025^{Pr}-I / 2024^{Pr}-I	2025^{Pr}-I / 2024^{Pr}-IV
Formación bruta de capital fijo	1,8	-5,3
Formación bruta de capital[1]	**8,3**	**0,2**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales pr preliminar

Exportaciones

En el primer trimestre de 2025pr, las exportaciones crecen 2,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las exportaciones decrecen 0,8%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 10. Exportaciones Tasas de crecimiento en volumen1 Primer trimestre 2025pr

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025^{Pr}-I / 2024^{Pr}-I	2025^{Pr}-I / 2024^{Pr}-IV
Exportaciones	2,4	-0,8

Fuente: DANE, Cuentas nacionales pr preliminar

Importaciones

En el primer trimestre de 2025pr, las importaciones crecen 11,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las importaciones crecen 2,2%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 11. Importaciones Tasas de crecimiento en volumen1 Primer trimestre 2025pr

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025^{Pr}-I / 2024^{Pr}-I	2025^{Pr}-I / 2024^{Pr}-IV
Importaciones	11,9	2,2

Fuente: DANE, Cuentas nacionales pr preliminar

IPC

En abril de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,66%, la variación año corrido fue 3,30% y la anual 5,16%

RESULTADOS DEL MES DE SEPTIEMBRE 2024

En septiembre de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,24%, la variación año corrido fue 4,58% y la anual 5,81%.

Gráfico 7. Variación mensual y anual – total nacional 2024-2025 (ABRIL)

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,59	0,66	3,34	3,30	7,16	5,16

Fuente: DANE, IPC

RESULTADO MES DE ABRIL

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de abril de 2025, el IPC registró una variación de 0,66% en comparación con marzo de 2025, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,66%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,10%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,74%). Por debajo se ubicaron: Restaurantes y hoteles (0,63%), Bienes y servicios diversos (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%), Transporte (0,49%), Recreación y cultura (0,45%), Prendas de vestir y calzado (0,40%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,38%), Salud (0,38%), Educación (0,03%) y por último, Información y comunicación (-0,19%).

Tabla 12. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto abril 2024 -2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,16	0,22	1,10	0,21
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,93	0,29	0,74	0,23
TOTAL	100,00	0,59	0,59	0,66	0,66
Restaurantes y hoteles	9,43	0,28	0,03	0,63	0,07
Bienes y servicios diversos	5,36	0,48	0,03	0,61	0,03
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,43	0,02	0,53	0,02
Transporte	12,93	0,10	0,01	0,49	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,28	-0,01	0,45	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,06	0,00	0,40	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,43	0,01	0,38	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,38	0,01
Educación	4,41	-0,07	0,00	0,03	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,10	0,00	-0,19	0,00

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,66%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,57 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En abril de 2025 en comparación con marzo de 2025, las variaciones de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,60%), arriendo efectivo (0,61%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,64%), electricidad (0,97%), papas (8,42%), frutas frescas (2,60%), suministro de agua (1,69%), servicios relacionados con la copropiedad (1,85%), tomate (7,27%) y cebolla (8,65%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-3,82%), naranjas (-4,07%), gas (-0,23%), alimentos para animales domésticos y mascotas (-1,00%) y tomate de árbol (-2,96%).

Tabla 13. IPC Variación y contribución mensual Por principales subclases abril 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,60	0,08
Arriendo efectivo	0,61	0,06
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,64	0,05
Electricidad	0,97	0,03
Papas	8,42	0,03
Frutas frescas	2,60	0,03
Suministro de agua	1,69	0,03
Servicios relacionados con la copropiedad	1,85	0,02
Tomate	7,27	0,02
Cebolla	8,65	0,02

Fuente: DANE, IPC

RESULTADO AÑO CORRIDO

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - abril), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,30%): Educación (5,68%), Transporte (4,25%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,25%) y por último, Restaurantes y hoteles (3,98%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (3,00%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (2,88%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,59%), Bienes y servicios diversos (2,33%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,32%), Recreación y cultura (1,39%), Prendas de vestir y calzado (0,97%) y por último, Información y comunicación (-0,61%).

Tabla 14. IPC Variación y contribución año corrido Según divisiones de gasto Abril 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024		2025	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,86	0,34	5,68	0,23
Transporte	12,93	4,15	0,56	4,25	0,57
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,96	0,56	4,25	0,79
Restaurantes y hoteles	9,43	4,13	0,45	3,98	0,44
TOTAL	100,00	3,34	3,34	3,30	3,30
Salud	1,71	3,22	0,05	3,00	0,05
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,72	1,14	2,88	0,90
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,50	0,06	2,59	0,04
Bienes y servicios diversos	5,36	2,00	0,11	2,33	0,12
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,77	0,07	2,32	0,09
Recreación y cultura	3,79	-1,09	-0,04	1,39	0,04
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,19	0,04	0,97	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	-0,61	-0,02

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - abril), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales en conjunto contribuyeron con 2,70 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En abril de 2025 en comparación con diciembre de 2024, las variaciones de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: transporte urbano (8,70%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (4,36%), arriendo imputado (2,23%), arriendo efectivo (2,48%), gas (11,95%),

frutas frescas (10,73%), educación preescolar y básica primaria (6,49%), tomate (43,73%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (3,30%) y hortalizas y legumbres frescas (14,06%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: plátanos (-6,73%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-12,61%), azúcar y otros endulzantes (-3,91%), tomate de árbol (-14,06%) y alimentos para animales domésticos y mascotas (-4,50%).

Tabla 15 . IPC Variación y contribución año corrido Por principales subclases Abril 2025

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	8,70	0,40
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	4,36	0,32
Arriendo imputado	2,23	0,28
Arriendo efectivo	2,48	0,23
Gas	11,95	0,14
Frutas frescas	10,73	0,13
Educación preescolar y básica primaria	6,49	0,10
Tomate	43,73	0,09
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	3,30	0,08
Hortalizas y legumbres frescas	14,06	0,07

Fuente: DANE, IPC

RESULTADO ANUAL
Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de abril de 2025, el IPC registró una variación de 5,16% en comparación con abril de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,71%), Educación (7,38%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,09%), Salud (5,31%) y, por último, Transporte (5,29%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,16%). Entre tanto, las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (4,64%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,61%), Bienes y servicios diversos (3,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,74%), Recreación y cultura (2,29%), Prendas de vestir y calzado (1,84%) y, por último, Información y comunicación (-1,51%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Tabla 16. IPC Variación y contribución anual Según divisiones de gasto abril 2024 – 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variacion (%)	Contribucion Puntos Porcentuales	Variacion (%)	Contribucion Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	9,80	1,04	7,71	0,84
Educacion	4,41	11,40	0,44	7,38	0,30
Alojamiento agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	9,34	2,82	6,09	1,88
Salud	1,71	7,18	0,12	5,31	0,09
Transporte	12,93	10,42	1,37	5,29	0,71
TOTAL	100,00	7,16	7,16	5,16	5,16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	9,72	0,16	4,64	0,08
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,98	0,59	4,61	0,87
Bienes y servicios diversos	5,36	5,35	0,29	3,66	0,19
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,58	0,15	2,74	0,11
Recreación y cultura	3,79	2,02	0,07	2,29	0,07
Prendas de vestir y calzado	3,98	3,75	0,12	1,84	0,06
Información y comunicación	4,33	0,03	0,00	-1,51	-0,04

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,30 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En abril de 2025 en comparación con abril de 2024, las variaciones anuales de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (6,04%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (8,10%), arriendo efectivo (6,43%), transporte urbano (9,63%), gas (20,25%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,43%), educación preescolar y básica primaria (9,49%), chocolate y productos a base de chocolate (57,58%), suministro de agua (6,80%) y servicios relacionados con la copropiedad (8,88%). Las mayores contribuciones negativas se presentaron en: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-26,37%), arroz (-2,20%), azúcar y otros endulzantes (-6,73%), huevos (-2,67%) y tomate de árbol (-22,03%).

Tabla 17. IPC Variación y contribución anual por principales subclases abril 2024

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	6,04	0,76
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	8,10	0,59
Arriendo efectivo	6,43	0,59
Transporte urbano	9,63	0,45
Gas	20,25	0,22
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,43	0,17
Educación preescolar y básica primaria	9,49	0,14
Chocolate y productos a base de chocolate	57,58	0,14
Suministro de agua	6,80	0,13
Servicios relacionados con la copropiedad	8,88	0,11

Fuente: DANE, IPC

Tasa Representativa del Mercado (TRM - Peso por dólar)

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

TRM del día viernes 06 de junio 2024: 4.097.66 pesos colombianos por dólar estadounidense

Fuente: Banco de la Republica

Desde la Perspectiva Legal

Normas aplicables a las diferentes etapas contractuales:

- Constitución Política de Colombia de 1991
- Código de Procedimiento Civil
- Código de Comercio
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- **Ley 80 de 1993** Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
- **Ley 590 de 2000** Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas

- **Ley 816 de 2003** Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública
- **Ley 1150 de 2007** Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos
- **Ley 1474 de 2011** Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública
- **Ley 1480 de 2011** Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones
- **Decreto 019 de 2012** Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- **Decreto 1082 de 2015** Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
- Y demás normas concordantes

Respecto de la modalidad de selección a aplicar, se considera la Selección Abreviada por Subasta Inversa, teniendo en cuenta el valor estimado y que el objeto del proceso contractual hace referencia a bienes de características técnicas uniformes y de común utilización.

Teniendo en cuenta lo anterior, resulta importante resaltar lo dispuesto en la normatividad vigente respecto del procedimiento propio de dicha modalidad.

El Artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 del 2015, citan lo siguiente:

*"**Artículo 2.2.1.2.1.2.2 Procedimiento para la subasta inversa.** Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:*

1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los lances; y c) el margen mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.

2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el proceso de contratación y acredite el cumplimiento de la Ficha Técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.

3. La entidad estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.

4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la Ficha Técnica.

5. Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el margen mínimo establecido.

7. Si los oferentes no presentan lances durante la subasta, la entidad estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.

8. Al terminar la presentación de cada lance, la entidad estatal debe informar el valor del lance más bajo.

9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la entidad estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial. En caso de persistir el empate la entidad estatal debe aplicar las reglas del numeral 1 al 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del presente decreto.

***Artículo 2.2.1.2.1.2.3 Información de los participantes en la subasta inversa**. La entidad estatal debe estructurar la subasta inversa de manera que antes de la adjudicación, los participantes en la subasta no identifiquen las ofertas y los lances con el oferente que los presenta.*

***Artículo 2.2.1.2.1.2.4 Terminación de la subasta y adjudicación.** La subasta termina cuando los oferentes no hagan lances adicionales durante un período para la presentación de lances. La entidad estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el lance más bajo. En el acto de adjudicación, la entidad estatal indicará el nombre de los oferentes y el precio del último lance presentado por cada uno de ellos.*

***Artículo 2.2.1.2.1.2.5 Subasta inversa electrónica o presencial.** La entidad estatal puede escoger si adelanta la subasta inversa electrónica o presencialmente.*

Si la entidad estatal decide adelantar la subasta electrónicamente debe fijar en los pliegos de condiciones el sistema que utilizará para la subasta inversa y los mecanismos de seguridad para el intercambio de mensajes de datos.

***Artículo 2.2.1.2.1.2.6 Fallas técnicas durante la subasta inversa electrónica.** Si en el curso de una subasta inversa electrónica se presentan fallas técnicas que impidan a los oferentes presentar sus lances, la subasta debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la entidad estatal debe reiniciar la subasta.*

Si por causas imputables al oferente o a su proveedor de soluciones de tecnología de la información y telecomunicaciones, durante la subasta inversa electrónica la conexión con el sistema se pierde, la subasta continuará y la entidad estatal entiende que el proveedor que pierde su conexión ha desistido de participar en la misma".

Desde la Perspectiva Comercial

A fin de estudiar el sector desde la perspectiva comercial y a fin de establecer los mecanismos adecuados tanto para seleccionar el contratista como para tener un punto de referencia respecto de las diferentes formas de contratación y ejecución de este tipo de proyectos, se verificaron los procesos adelantados en los últimos años por entidades estatales para satisfacer este tipo de necesidades y se encontró:

Tabla 18. Procesos adelantados en los últimos años por entidades estatales

NUMERO DE PROCESO	MODALIDAD	ENTIDAD	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO
SASI No. 002-2025	Selección abreviada subasta inversa	BOMBEROS DE BUCARAMANGA	ADQUISICION DOTACION DIARIA Y DE DEPORTE PARA EL PERSONAL DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA	$ 380.000.000	6 (Meses)
SASI-INDER-0531-2024	Selección abreviada subasta inversa	INSTITUTO DE DEPORTES DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER INDENORTE	ADQUISICION DE IMPLEMENTACION DEPORTIVA DE INICIACION PARA LAS ESCUELAS DEPORTIVAS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	$ 120.000.000	11 (Días)
FDLPA-SASI-033-2024	Selección abreviada subasta inversa	ALCALDIA LOCAL DE PUENTE ARANDA	ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA LOS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS INICIATIVAS DE PUENTE ARANDA ACTIVA, ESCUELAS INTEGRALES DE FORMACIÓN DEPORTIVA Y DOTACIÓN DE ORGANIZACIONES DEL BANCO DE INICIATIVAS DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA CONFORME CON LOS ESTUDIOS PREVIOS, EL ANEXO TÉCNICO, Y LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA.	$ 290.373.522	3 (Meses)
M-SASI-001-2024	Selección abreviada subasta inversa	IMDERCUT	COMPRA DE ELEMENTOS QUE PERMITAN DESARROLLAR LA MISION DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO DE PUERTO LOPEZ - META PARA LA VIGENCIA 2024	$ 360.000.000	5 (Días)
SASI-005-2024	Selección abreviada subasta inversa	INDEPORTES QUINDIO	COMPRA DE IMPLEMENTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO Y DOTACIÓN DE LOS ORGANISMOS DEPORTIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, ADEMÁS DE FORTALECER LOS SERVICIOS DE ACTIVIDAD FÍSICA Y ESCUELAS DEPORTIVAS	$ 530.000.000	5 (Días)
SASIEOAJC 012-2024	Selección abreviada subasta inversa	MUNICIPIO DE FLORENCIA	ADQUISICIÒN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y CULTURALES PARA LAS DIFERENTES ESCUELAS DE FORMACION DE LA SECRETARIA DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACION DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA.	$ 530.265.434	20 (Días)
MP-DR-SI-002-2024	Selección abreviada subasta inversa	ALCALDÍA DE POPAYÁN	ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DEPORTIVA, COMPETICIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE CONTEMPLADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO "INCREMENTO DE LA PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES FÍSICAS, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS DE LOS CIUDADANOS DE POPAYÁN"	$ 540.176.280	20 (Días)
SASI-002-2024	Selección abreviada subasta inversa	INDEPORTES CUNDINAMARCA	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES E IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA PARA EL COMPONENTE FORMATIVO EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO "GOBERNANDO MÁS QUE UN PLAN 2024-2028"	$ 1.235.939.276	10 (Días)
SASI-24-02	Selección abreviada subasta inversa	Instituto Departamental de Recreación y Deporte INDERSANTANDER	ADQUISICION DE IMPLEMENTACION DEPORTIVA PARA EL FORTALECIMIENTO EN LO TÉCNICO, PEDAGÓGICO ADMINISTRATIVO A LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	$ 500.000.000	8 (Días)

NUMERO DE PROCESO	MODALIDAD	ENTIDAD	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO
SASI-001-2024	Selección abreviada subasta inversa	INDERBA	ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA FORTALECER LOS DIFERENTES PROGRAMAS MISIONALES DE CARÁCTER DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL INDERBA	$ 316.664.800	20 (Días)

Fuente: *Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP (http://www.colombiacompra.gov.co/es/secop)*

De acuerdo con la muestra tomada anteriormente, se puede concluir que el cien por ciento (100%) de los procesos para selección del contratista, se realizaron a través de la modalidad de Selección Abreviada Subasta Inversa.

Estudio de la Demanda

La Entidad ha adquirido en los últimos años los bienes objeto del presente análisis del sector, mediante los procesos de selección detallados y resumidos en el siguiente cuadro:

Tabla 19. Procesos adelantados por la institución

NUMERO DEL PROCESO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCION	FORMA DE PAGO	OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO
SA-003-2024	*Selección abreviada subasta inversa*	ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, UNIFORMES DE COMPETENCIA, PRESENTACION E INDUMENTARIA INSTITUCIONAL PARA LAS DIFERENTES SELECCIONES DEPORTIVAS DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	$350.000.000	253 (Días)	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SE REALIZARÁN PAGOS PARCIALES, SEGÚN BIENES SUMINISTRADOS, PREVIA CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR, PAGO DE PARAFISCALES, PRESENTACIÓN DE LA FACTURA POR PARTE DEL CONTRATISTA, LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE REQUIERA LA INSTITUCIÓN PARA REALIZAR EL CORRESPONDIENTE PAGO, DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A SU PRESENTACIÓN Y DISPONIBILIDAD DEL CUPO PAC.	DEPORTIVOS MOTAS SPORT SAS COMERCIALIZADORA GENERAL DE LA COSTA SAS
SA-002-2023	*Subasta*	ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS,	$ 350.000.000	5 (Meses)	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SE	DEPORTIVOS MOTAS SPORT SAS

NUMERO DEL PROCESO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCION	FORMA DE PAGO	OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO
		UNIFORMES DE COMPETENCIA Y PRESENTACION PARA LAS DIFERENTES SELECCIONES DEPORTIVAS DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER			REALIZARÁN PAGOS PARCIALES, SEGÚN BIENES SUMINISTRADOS, PREVIA CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR	
SA-007-2022	*Subasta*	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, UNIFORMES DE COMPETENCIA Y PRESENTACIÓN PARA LAS DIFERENTES SELECCIONES DEPORTIVAS DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER	$190,000,000	6 Meses	SE REALIZARÁN CORTES MENSUALES Y EL PAGO SERÁ EL RESULTADO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS DURANTE EL MES; ADEMÁS SE REQUERIRÁ CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR...	MOTAS SPORT SAS
SA-005-2019	*Subasta*	ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, UNIFORMES DE COMPETENCIA Y PRESENTACION PARA LAS DIFERENTES SELECCIONES DEPORTIVAS DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	$375,000,000	6 Meses	SE REALIZARÁN CORTES MENSUALES Y EL PAGO SERÁ EL RESULTADO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS DURANTE EL MES; ADEMÁS SE REQUERIRÁ CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR...	JORGE ELIECER ESPINOSA MOGOLLON .
SA-008-2018	Subasta	ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS DEPORTIVOS Y DE UNIFORMES DE COMPETENCIA Y PRESENTACIÓN PARA LAS DIFERENTES SELECCIONES DEPORTIVAS DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER	$370,000,000	3 Meses	POR TRATARSE DE UN CONTRATO CUYO SUMINISTRO DEL SERVICIO ES CONTINUADA EN EL TIEMPO, SE REALIZARÁN CORTES MENSUALES Y EL PAGO SERÁ EL RESULTADO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS DURANTE EL MES; ADEMÁS SE REQUERIRÁ CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR	JORGE ELIECER ESPINOSA M UNION TEMPORAL DEPORTIVOS UNIDADES

NUMERO DEL PROCESO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCION	FORMA DE PAGO	OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO
SA-001-2017	Subasta	ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y UNIFORMES DE COMPETENCIA Y PRESENTACION PARA LAS DIFERENTES SELECCIONES DEPORTIVAS DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	$267,800,000.	3 Meses	POR TRATARSE DE UN CONTRATO CUYO SUMINISTRO DEL SERVICIO ES CONTINUADA EN EL TIEMPO, SE REALIZARÁN CORTES MENSUALES Y EL PAGO SERÁ EL RESULTADO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS DURANTE EL MES; ADEMÁS SE REQUERIRÁ CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR	DEPORTES VERALIMA Y CIA LTDA
SA-007-2016	Subasta	ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y UNIFORMES DE COMPETENCIA Y PRESENTACION PARA LAS DIFERENTES SELECCIONES DEPORTIVAS DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	$220,000,000	3 Meses	POR TRATARSE DE UN CONTRATO CUYO SUMINISTRO DEL SERVICIO ES CONTINUADA EN EL TIEMPO, SE REALIZARÁN CORTES MENSUALES Y EL PAGO SERÁ EL RESULTADO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS DURANTE EL MES; ADEMÁS SE REQUERIRÁ CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR	DEPORTES VERALIMA Y CIA LTDA

Fuente: Elaboración Propia - SECOP I Y II

Conclusiones del estudio de la Demanda: Una vez realizado el estudio de la demanda, se puede concluir lo siguiente:

-El contrato SA -008-2018 presentó adición en tiempo.

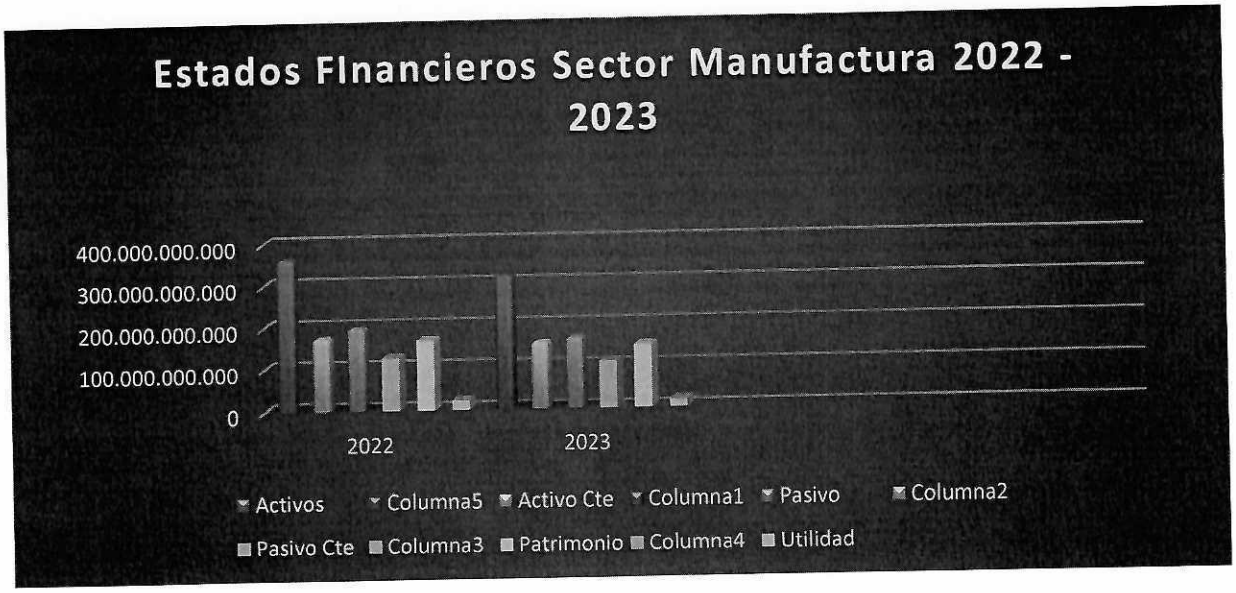
- En los contratos suscritos que se derivaron de los procesos de selección analizados, no se impusieron multas, sanciones ni se presentaron siniestros.

- Los objetos de los contratos suscritos se terminaron y recibieron satisfactoriamente por parte de la Entidad Contratante.

ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

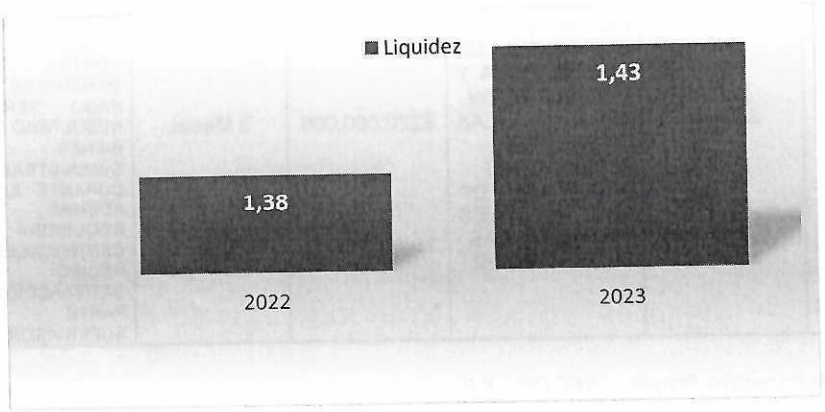
Con el fin de verificar la información financiera del Sector Manufactura, se consultó el Sistema de Información y Reporte Empresarial – SIIS el cual reportó la siguiente información:

Grafica 8. Estados Financieros Superintendencia de Sociedades 2022 – 2023



El **Índice de Liquidez** de acuerdo a la información financiera a 31 de diciembre de 2022, correspondiente al Sector Manufactura, se encuentra en 1,38 veces.

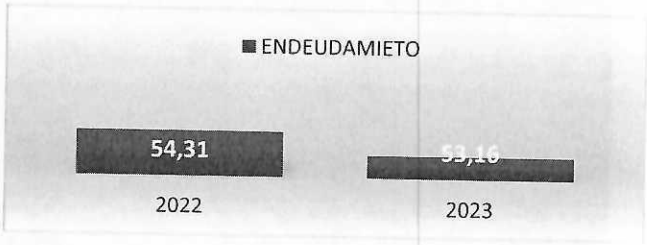
Gráfica 9. Índice de Liquidez en el Sector



Fuente: Superintendencia de Sociedades

El **Nivel de Endeudamiento** de acuerdo a la información financiera a 31 de diciembre de 2022, correspondiente al Sector Manufacturas, se encuentra en 54.31%.

Gráfica 10. Nivel de Endeudamiento en el Sector



Fuente: Superintendencia de Sociedades

La Cobertura de intereses

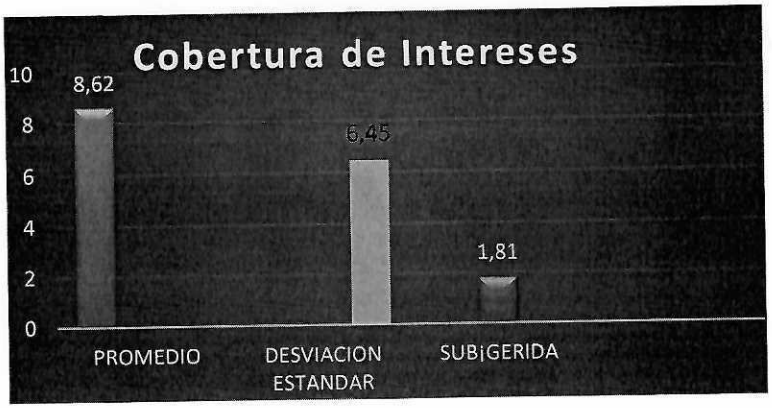
Para mostrar un promedio más acorde a las condiciones del sector manufactura, y que ilustre el nivel de cobertura de intereses de la mayoría de las empresas, se realiza un corte a la muestra de procesos de entidades del estado que contratan el objeto en estudio, con las cuales se hace un promedio de los valores utilizados en esta razón financiera que arrojan el indicador promedio utilizado para este sector con las diferentes contrataciones realizadas así:

Tabla 20. Razón de Cobertura de Intereses en el Sector

Proceso	Entidad	Cobertura Intereses
SA-SIP-006-SECRD-2024	ALCALDIA MUNICIPAL SAN PEDRO DE URABA	20
SASI-INDER-0531-2024	INSTITUTO DE DEPORTES NORTE DE SANTANDER INDENORTE	3,58
FDLPA-SASI-033-2024	ALCALDIA LOCAL DE PUENTE ARANDA	5,59
M-SASI-001-2024	IMDERCUT	15,69
SASI-005-2024	INDEPORTES QUINDIO	7,29
SASIEOAJC 012-2024	MUNICIPIO DE FLORENCIA	12,9
MP-DR-SI-002-2024	ALCALDÍA DE POPAYÁN	1
SASI-002-2024	INDEPORTES CUNDINAMARCA	2
SASI-24-02	INDERSANTANDER	3
SASI-001-2024	INDERBA	11,58
PROMEDIO		**8,263**
DESVIACIÓN		**6,45**
SUGERIDA		**1,813**

Fuente: Elaboración propia

Gráfica 11. Razón de Cobertura de Intereses en el Sector



Fuente: Elaboración propia

Teniendo en cuenta lo anterior se sugiere establecer el límite inferior establecido en la tabla anterior, de cobertura de intereses, es decir el indicador adecuado para permitir la mayor cantidad de empresas seria de 1,81

Desde la Perspectiva Organizacional

Con el fin de verificar la información referente a la capacidad organizacional del sector, se consultó el Sistema de Información y Reporte Empresarial - SIIS, el cual reportó la siguiente información:

El **Retorno sobre el patrimonio** de acuerdo a la información a 31 de Diciembre de 2021, correspondiente al Sector Manufactura Servicios, se encuentra en 11,63 %.

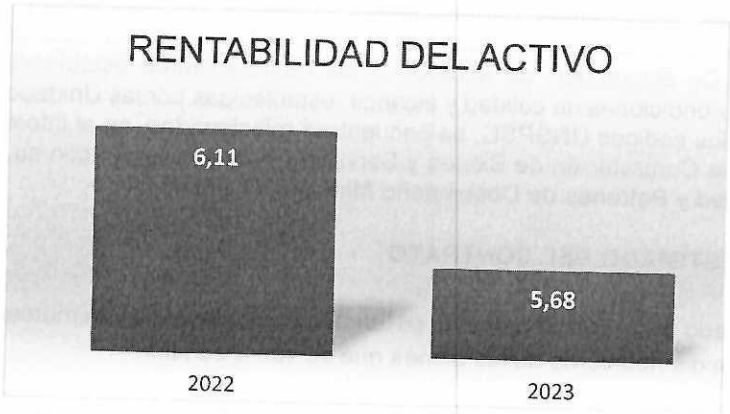
Gráfica 12. Rentabilidad sobre el Patrimonio en el Sector



Fuente: Superintendencia de Sociedades

El **Retorno operacional sobre los activos** de acuerdo a la información a 31 de Diciembre de 2022, correspondiente al Sector Manufactura, se encuentra en 6.11%.

Gráfica 13. Rentabilidad operacional sobre los Activos en el Sector



Fuente: Superintendencia de Sociedades

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta que la base de datos de la Supersociedades reúne a las empresas más relevantes del país, lo cual implica que la Entidad en calidad de contratante deba tener igualmente en cuenta las Mipymes, en cumplimiento de la protección a este tipo de empresas, las cuales naturalmente reflejan mejores indicadores financieros que las grandes empresas, aunado a la necesidad de contar con la garantía de que el futuro contratista pueda dar cabal cumplimiento al desarrollo del objeto contractual, sin poner en riesgo la ejecución del mismo, todo lo anterior, teniendo en cuenta el tipo de contrato, máxime cuando no se busca establecer exigencias exorbitantes, sino estar en concordancia con lo consultado en el portal de Colombia Compra Eficiente, en donde varios de los procesos contractuales similares en su objeto, cuentan con indicadores de capacidad financiera y organizacional semejantes a los sugeridos en el presente estudio del sector, lo cual garantiza que podrá participar un número plural de proponentes a lo largo de la nación, que cuenten con los requisitos solicitados y se encuentran en plena capacidad de presentar oferta en el futuro proceso de selección que se adelante para el efecto, teniendo en cuenta igualmente la naturaleza del contrato, el plazo de ejecución y demás aspectos relevantes que inciden en el aspecto económico.

Así las cosas, las Unidades Tecnológicas de Santander considera que para un proceso como el del objeto de estudio, es aconsejable tener las mayores precauciones posibles en materia financiera, las cuales apunten a garantizar la mayor seriedad y solidez de los proponentes, buscando oferentes con la mayor idoneidad, sin dejar de lado la capacidad financiera.

Por todo lo expuesto, se establecerán los siguientes indicadores financieros, los cuales constituyen una muestra de buena gestión contractual y representarían un proponente solido financieramente, lo cual garantiza la normal ejecución del contrato a suscribir sin poner en riesgo la ejecución del mismo, teniendo en cuenta la naturaleza del proyecto.

Tabla 21. Indicadores financieros sugeridos para el proceso de selección del contratista

Indicadores	General	Mipymes
Liquidez: Mayor o igual	2,00	1,95
Endeudamiento: Menor o igual	0,40	0,45
Razón de Cobertura de intereses: Mayor o igual	0,03	0,00
Rentabilidad del Patrimonio: Mayor o igual	0,15	0,12
Rentabilidad del Activo: Mayor o igual	0,10	0,07

Fuente: Elaboración propia.

Desde la Perspectiva Técnica

Los potenciales proponentes pertenecientes al Sector de Adquisición De Implementos Deportivos, Uniformes De Competencia Y Presentación Para Las Diferentes Selecciones Deportivas De Las Unidades Tecnológicas De Santander, de acuerdo a los requerimientos establecidos por la Entidad y a fin de garantizar las condiciones de calidad y alcance, establecidas por las Unidades Tecnológicas de Santander, y que según los códigos UNSPSC, se encuentran relacionados en el informe de Estudios y Documentos Previos Para la Contratación de Bienes y Servicios y Obra Pública, con su respectivo Código, Unidad de Medida, Calidad y Patrones de Desempeño Mínimos y Cantidad.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del presente proceso, se fundamenta en estudios de mercado soportados en cotizaciones realizadas con distribuidores de los bienes que se van a adquirir.

ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, UNIFORMES DE COMPETENCIA, PRESENTACION E INDUMENTARIA INSTITUCIONAL PARA LAS DIFERENTES SELECCIONES DEPORTIVAS DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER						
1) *En aras de suplir las necesidades propias de la Institución, se crea el proceso de* ***ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, UNIFORMES DE COMPETENCIA, PRESENTACION E INDUMENTARIA INSTITUCIONAL PARA LAS DIFERENTES SELECCIONES DEPORTIVAS DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER 2)*** *Para ello, se requiere realizar un estudio de mercados, que permita determinar el presupuesto oficial del proceso, tomando como referencia los precios presentados por diferentes empresas del sector.* ***3)*** *El objetivo del presente estudio de mercados es realizar un sondeo de precios con empresas que suministren los insumos necesarios y presten este servicio.* ***4)*** *Se da inicio, llevando a cabo sondeos telefónicos a diferentes empresas, tomando como base, las búsquedas realizadas en los directorios telefónicos y sitios web consultados.* ***5)*** *Se envían 2 solicitudes de cotización a empresas diferentes de la siguiente manera:*						
EMPRESA No 1						
NOMBRE DE LA EMPRESA:	***DEPORTES TOTAL***				***CIUDAD:***	*BUCARAMANGA*
TIPO DE SONDEO:	***TELEFONICO:***	*X*	***ESCRITO:***	*X*	***PERSONAL:***	
OBSERVACIONES SOLICITUD:	*Se establece contacto con el fin de solicitar cotización, se dan las recomendaciones y aclaraciones necesarias, se envía e-mail, anexando la ficha técnica y relación de descuentos.*					
FECHA DE SOLICITUD:	***DIA:***	*29*	***MES:***	*05*	***ANO:***	*2025*
RESPUESTA EMPRESA:	*Se recibe cotización para ser evaluada*					
FECHA DE RESPUESTA:	***DIA:***	*13*	***MES:***	*06*	***AÑO:***	*2025*
TOTAL ITEMS SOLICITADOS:	*100*	***TOTAL ITEMS COTIZADOS:***			*100*	
VALOR TOTAL COTIZACION	***$101.224.490***					
COTIZACION:	***APROBADA:***	*X*			***NO APROBADA:***	
OBSERVACIONES:	*Se recibe cotización con fecha 13 de junio de 2025, cotiza la totalidad de los ítems relacionados en la ficha técnica adjunta cumpliendo con las especificaciones solicitadas. La*					

	cotización es aprobada para ser tenida en cuenta en el presente estudio de mercados con precios unitarios.

EMPRESA No 2						
NOMBRE DE LA EMPRESA:	***EMPRESA S APUNTOO A.O IMPORTACIONES S.A.S POR ACCIONES SIMPLIFICADA***				***CIUDAD:***	*BUCARAMANGA*
TIPO DE SONDEO:	***TELEFONICO:***	*X*	***ESCRITO:***	*X*	***PERSONAL:***	
OBSERVACIONES SOLICITUD:	*Se establece contacto con el fin de solicitar cotización, se dan las recomendaciones y aclaraciones necesarias, se envía e-mail, anexando la ficha técnica y relación de descuentos.*					
FECHA DE SOLICITUD:	***DIA:***	*05*	***MES:***	*6*	***AÑO:***	*2025*
RESPUESTA EMPRESA:	*Se recibe cotización para ser evaluada*					
FECHA DE RESPUESTA	***DIA:***	*13*	***MES:***	*01*	***AÑO:***	*2025*
TOTAL ITEMS SOLICITADOS:	*100*		***TOTAL ITEMS COTIZADOS:***		*100*	
VALOR TOTAL COTIZACION:	***$95.904.940***					
COTIZACION:	***APROBADA:***	*X*		***NO APROBADA:***		
OBSERVACIONES:	*Se recibe cotización con fecha 13 de enero de 2025, cotizando la totalidad de los ítems relacionados en la ficha técnica adjunta, cumpliendo con las especificaciones solicitadas. La cotización es aprobada para ser tenida en cuenta en el presente estudio de mercados con precios unitarios.*					

RESUMEN ESTUDIO DE MERCADOS			
Para la realización del presente estudio de mercados, se solicitaron cotizaciones a 2 empresas diferentes, concluyendo lo siguiente: ***1)*** *El presente estudio de mercados se realiza con el fin de determinar el presupuesto oficial del proceso de* ***ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, UNIFORMES DE COMPETENCIA, PRESENTACION E INDUMENTARIA INSTITUCIONAL PARA LAS DIFERENTES SELECCIONES DEPORTIVAS DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER*** *2)* *De las solicitudes realizadas se recibieron 2 cotizaciones las cuales cumplieron con la totalidad de las especificaciones establecidas en la ficha técnica del proceso en mención.* ***3)*** *Para establecer el promedio del Estudio de mercados en mención, se tienen en cuenta las cotizaciones aprobadas para el mismo, es decir* ***DEPORTES TOTAL y EMPRESA APUNTOO A.O. IMPORTACIONES S.A.S. POR SOCIEDAD SIMPLIFICADA*** *4)* *El porcentaje de desviación presentado entre las 2 cotizaciones aprobadas está en un 6.85% el cual es aceptable para realizar el cálculo del promedio total del proceso.*			
COTIZACIONES APROBADAS CON LAS QUE SE ESTABLECE EL PROMEDIO			
NOMBRE	***DIRECCION***	***TELEFONO***	***VALOR COT.***
DEPORTES TOTAL	*Cra 21 # 37-38 barrio bolívar Bucaramanga*	*(607) 6957474*	*$101.224.490*
VISHNU SECURITY LTDA	*Cra 15 # 41 – 53 Bucaramanga*	*3175166602*	*$95.904940*
FORMULA APLICADA PARA ESTABLECER PROMEDIO DEL ESTUDIO DE MERCADOS:		*(Valor Cotización 1 + Valor Cotización 2) / 2*	
PROMEDIO TOTAL ESTUDIO DE MERCADOS		***$98.564.715***	

Para establecer el presupuesto oficial, la entidad tendrá en cuenta el valor de las cotizaciones que soportan el estudio de mercados, las cuales se solicitaron por valores unitarios.

4.1 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado para la: **"ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, UNIFORMES DE COMPETENCIA, PRESENTACION E INDUMENTARIA INSTITUCIONAL PARA LAS DIFERENTES SELECCIONES DEPORTIVAS DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER"**, asciende a la suma de: **TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE ($368,390,000.00),** Respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25-00462 de fecha 14 de febrero de 2025.

El valor incluye todos los costos directos e indirectos que debe asumir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, tasas, retenciones y demás que no correspondan expresamente a la entidad contratante.

El contratista se compromete a sostener los precios durante la ejecución del contrato, sin que exista derecho a restablecimiento del equilibrio económico por dicho concepto.

NOTA: Teniendo en cuenta que el contrato que se suscribirá en el presente proceso de selección será un contrato de suministro, la entidad ha considerado necesario solicitar que la presentación de la oferta económica se realice por valor unitario, teniendo en cuenta que las cantidades requeridas por la entidad varían dependiendo de la necesidad. Cabe resaltar que la adjudicación del contrato se realizara por el valor total del presupuesto oficial, es decir por la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE ($368,390,000.00)**.

5. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN

Las Unidades Tecnológicas de Santander, realizara la verificación de los requisitos habilitantes, de conformidad a lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

6. REQUISITOS HABILITANTES

Ítem	Documento	Requisito
DOCUMENTOS JURÍDICOS		
1	Carta de presentación de la Oferta, Suscrita por el representante legal debidamente facultado.	Firma del Representante Legal en original
		Poder cuando se firma la Propuesta mediante apoderado. El otorgamiento del poder no podrá ser superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre y entrega de propuestas
		Según modelo en todo su contenido

Ítem	Documento	Requisito
		Presentación del documento
2	Documento de identificación del representante legal o autorizado para firmar la propuesta o el contrato	Presentación del documento
3	Personas Jurídicas: Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.	Objeto Social y actividad: Debe ser concordante con el objeto de la contratación.
		Vigencia no inferior a un año
		Autorización al Representante Legal para suscribir Contrato por cuantía igual o superior al presupuesto oficial (si se requiere según cuantía en Certificado de Existencia y Representación Legal.
		Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre y entrega de propuestas.
4	Persona natural: Certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio.	Actividad: Debe ser concordante con el objeto de la contratación.
		(Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre y entrega de propuestas)
5	Documento de Constitución del Consorcio o Unión Temporal.	Certificado de Existencia y Representación Legal de cada integrante (si es persona jurídica)
		Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del representante legal de cada integrante
		Indicación de términos, extensión de la participación, objeto o contrato consorcial o de unión temporal
		Designación del Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal
		Poder cuando se firma la Propuesta mediante apoderado
		Autorización a los Representantes Legales de cada integrante para presentar oferta en Consorcio o Unión Temporal
6	Póliza de Seriedad de la Oferta	Objeto
		Firma Original del tomador
		Póliza otorgada a favor de entidades estatales
		Cuantía y vigencia
		Recibo de pago expedido por la Compañía Aseguradora o certificación que la misma no expirara por falta de pago.
		Encontrarse al día con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales

Ítem	Documento	Requisito
7	Paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social (Salud, Pensión y ARL) y parafiscales (Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA).	**Persona jurídica:** Certificado expedido por el Revisor Fiscal o por el Representante legal vigente al momento del cierre y entrega de ofertas. Se hace necesario que acrediten el cumplimiento oportuno de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes parafiscales, en los últimos seis (6) meses previos al cierre del presente proceso de selección. Si la certificación es expedida por el Revisor Fiscal, debe anexar Fotocopia de la Tarjeta Profesional y el Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no superior a tres meses, contados a partir de la fecha límite del cierre de la contratación. **Persona Natural:** Las personas naturales deberán acreditar el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral conforme a la Ley 100 de 1993, Artículo 4°, Ley 797 de 2003 y el Decreto Ley 2150 de 1995; esto es, aportes para la seguridad social en salud y pensiones. Si tienen trabajadores a su servicio deberán manifestarlo por escrito y acreditar, además, el pago de dichos aportes y los parafiscales en los casos que se requiera de conformidad con la normatividad vigente. Presentación de los comprobantes de pago y planillas vigentes al momento del cierre y entrega de ofertas, como persona natural.
8	Certificado de Antecedentes Fiscales, de la empresa y del Representante Legal, expedido por la Contraloría General de la República	Estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.
9	Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal o autorizado para firmar el contrato.	Estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.
10	Certificado de Antecedentes judiciales del Representante Legal o autorizado para firmar el contrato.	Estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.
11	Certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	Fecha no inferior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas.
12	Registro Único Tributario (RUT)	Presentación del documento.

Ítem	Documento	Requisito
13	Estableciendo de comercio	El contratista deberá acreditar que cuenta con un local comercial o establecimiento de comercio, debidamente inscritos en el registro mercantil, abierto al público y en funcionamiento, donde se evidencie o compruebe que se desarrolla la actividad comercial objeto del presente proceso, con el fin de garantizar el cumplimiento del suministro de los bienes, que con inmediatez y prontitud requiere la institución. La Entidad podrá realizar una visita técnica, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos señalados en el presente numeral, para lo cual el proponente deberá acreditar al momento de la visita que cuenta con un inventario de productos relacionados con artículos e implementos deportivos y uniformes de competición. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá contar establecimiento de comercio debidamente inscritos en el registro mercantil, abierto al público y en funcionamiento.
DOCUMENTOS FINANCIEROS, TECNICOS Y DE EXPERIENCIA		
14	Registro Único de Proponentes (RUP)	El proponente debe Presentar el documento renovado, según lo establecido en el decreto 1082 de 2015 y con Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días a la fecha de cierre y entrega de propuestas. En caso de consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito.

<table>
<tr><th>Ítem</th><th>Documento</th><th>Requisito</th></tr>
<tr><td>15</td><td>Indicadores financieros

Registro Único de Proponentes (RUP)

Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, (adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021)</td><td>El proponente que se presente, Deberá contar con los siguientes indicadores financieros como proveedor en la información financiera reportada en el RUP:

<table>
<tr><th>Indicadores</th><th>General</th><th>Mipymes</th></tr>
<tr><td>Liquidez: Mayor o igual</td><td>2,00</td><td>1,95</td></tr>
<tr><td>Endeudamiento: Menor o igual</td><td>0,40</td><td>0,45</td></tr>
<tr><td>Razón de Cobertura de intereses: Mayor o igual</td><td>0,03</td><td>0,00</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del Patrimonio: Mayor o igual</td><td>0,15</td><td>0,12</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del Activo: Mayor o igual</td><td>0,10</td><td>0,07</td></tr>
</table>

<u>Capital de trabajo:</u> El capital de trabajo son aquellos recursos que requiere la empresa para poder operar, es decir determina los recursos líquidos con que cuenta la empresa si se pagan todos los pasivos corrientes a corto plazo.

Para el presente proceso de selección se hace necesario el indicador del capital de trabajo como índice adicional a los establecidos a los establecidos en el Decreto 1082 de 2015, puesto que analizadas las variables del proceso es indispensable medir la solvencia del proponente en términos absolutos, garantizando que el futuro contratista cuente con los recursos para iniciar la operación del contrato y pueda realizar los gastos preoperativos, operativos o inversiones requeridas mientras el flujo de caja fruto de los pagos que efectúa las UTS ingresan a sus operaciones. Por ende, se solicitará que los proponentes cumplan con el indicador capital de trabajo mayor o igual al 50% del presupuesto oficial, aplicando la siguiente formula.

<table>
<tr><th>Formula</th><th>Indicadores a Solicitar</th></tr>
<tr><td>CT = Activo Corriente – Pasivo Corriente</td><td>Mayor o Igual al 50% del Presupuesto Oficial</td></tr>
</table>

En caso de consorcios o uniones temporales, los indicadores de liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de interés, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo, se calcularán de acuerdo al índice de porcentaje de participación de cada uno de los miembros dentro del consorcio o unión temporal de acuerdo a lo establecido en el documento de conformación de consorcio o unión temporal donde se especifica el porcentaje de participación, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i} Componente\ 1\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i} Componente\ 2\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$
</td></tr>
</table>

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td>
Experiencia:

Teniendo en cuenta que la necesidad surge de manera íntegra para prendas de vestir y elementos deportivos, requeridos por la Coordinación de Bienestar Institucional y que para acreditar la experiencia se tiene en cuenta los criterios establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, requiere que el proponente tenga conocimiento proporcional y adecuado al alcance de las actividades a contratar, por ello se establecerán los siguientes criterios para establecer la experiencia en este proceso.

Los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de UNSPSC (The United Nations Standard Products and Services Code), exigidos en el presente proceso a los futuros oferentes son los códigos específicos del objeto a contratar, respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia, de conformidad con lo establecido en el art. 2.2.1.1.1.5.2. Numeral 2º.

Para acreditar la experiencia, el proponente debe contar con una experiencia un (1) contrato relacionado con el objeto del presente proceso de selección. El contrato acreditado y actualizado debe ser mayor o igual al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV, dicha experiencia debe ser acreditada como experiencia en el RUP.

a). El proponente debe contar con una experiencia en un (1) contrato relacionado con el objeto del presente proceso de selección, el contrato acreditado debe estar certificado en el RUP, en el cual se evidencie por lo menos el 90% del total de los códigos que se relacionan a continuación. Es decir, el contrato presentado para acreditar la experiencia debe estar certificado en el RUP ejecutado e identificado en por lo menos 13 de los 15 códigos relacionados a continuación.

Los códigos relacionados corresponden a la totalidad de insumos a adquirir en el presente proceso de selección.

<table>
<tr><th colspan="2">Códigos del clasificador de bienes y servicios</th></tr>
<tr><td>49221500</td><td>49201600</td></tr>
<tr><td>42251700</td><td>49211800</td></tr>
<tr><td>49101700</td><td>49221500</td></tr>
<tr><td>49141600</td><td>53100000</td></tr>
<tr><td>49160000</td><td>53102400</td></tr>
<tr><td>49161500</td><td>53102900</td></tr>
<tr><td>49161600</td><td>60141000</td></tr>
<tr><td>49171500</td><td>73151500</td></tr>
<tr><td>49181500</td><td></td></tr>
</table>

NOTA. Entre los contratos relacionados, deberá tener la totalidad de los códigos señalados anteriormente.

NOTA. El valor del contrato acreditado y actualizado en SMMLV, tal y como lo certifica el RUP, debe ser mayor o igual al 100% del presupuesto oficial establecido por la entidad, es decir mayor o igual a 258,79 SMMLV.

NOTA. La experiencia requerida debe ser de conformidad a la clasificación establecida anteriormente.
</td>
</tr>
<tr>
<td>16</td>
<td>Experiencia</td>
<td></td>
</tr>
</table>

Ítem	Documento	Requisito
		Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.
17	EQUIPO MINIMO REQUERIDO	1. **CALANDRA:** máquina de transferencia térmica rotativa para sublimación de prendas en poliéster. Ancho de transferencia: mínimo 1.60 mts, Velocidad de transferencia: hasta 1.5 M/MIN, Temperatura máxima: 240º C, tensión de la tela y transferencia de papel controlada por aire comprimido o equipo superior. 2. **PLOTTER:** máquina de impresión textil para el proceso de sublimación de prendas 100% poliéster en colores neón, ancho máximo de impresión 1,80 M, resolución 360*1200/360*1800/720*1200/720*1800 DPI colores MBYK o MBYK+PN/YN (NEON) o equipo superior. 3. **DTF:** máquina de impresión direct to film de transferencia especial para recubrimiento de múltiples poliamidas, especial para aplicación de logos de alta definición en NYLON, fibra química, algodón, cuero, PVC, eva, swimwear y wetsuit. Incorpora 2 cabezales I3200 para colores CMYK+W, sistema de shaking poder y un multi-stage heating system, driying cold air fan function y automatic induction winding. 4. **FLATSEAMER:** maquina electro neumático para confección de prendas deportivas, con largo de puntada: 1.6 mm a 2.5mm y ajuste medio con cuchilla refiladora de bordes y succión de desperdicios. El proponente o alguno de los integrantes del proponente plural deberá acreditar la propiedad o disponibilidad de los equipos relacionados, para lo cual deberá allegar la factura de compra, documento que acredite la disponibilidad del equipo (contrato de leasing o arrendamiento o alquiler con sus respectivos soportes de pago y factura de compra del propietario de las maquinas) y manifiesto de importación.

7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas, con los formatos contenidos en los Anexos utilizando las herramientas virtuales puestas a disposición por Colombia Compra Eficiente mediante SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública) www.colombiacompra.gov.co; en la fecha establecida en el Cronograma del proceso, y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la Oferta del presente Pliego de Condiciones.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y sus Adendas.

Las propuestas deberán presentarse así:

SOBRE UNICO, por medio de la plataforma SECOP II deberá contener: Documentación para verificación de requisitos habilitantes, documentación requerida para la evaluación técnica y oferta económica.

Para la presentación de la oferta económica y la estimación del menor valor, los proponentes deberán diligenciar el formato Anexo 2 del Pliego de Condiciones e indicar el valor en cada uno de los ítems, sin exceder de los valores unitarios establecidos en el numeral segundo del presente documento, so pena de incurrir en causal de rechazo.

Los precios de los ítems de la oferta económica se presentan en PESOS COLOMBIANOS, y el valor de la oferta económica se presentará como un valor total incluido IVA, teniendo como base, el presupuesto oficial asignado para el proceso. La oferta deberá ser igual al presupuesto oficial.

Para efectos de evaluación y calificación del factor económico, se tomará la información diligenciada por el proponente en la plataforma transaccional SECOP II.

El proponente debe efectuar sus propias evaluaciones y análisis o estimativos que le permitan valorar el monto de los valores a proponer. Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas, serán de su propia cuenta y riesgo. La UTS, no reconocerá ni reembolsará ningún valor por éste concepto.

Los valores propuestos deberán contemplar todos los costos directos e indirectos en los cuales incurra para la correcta ejecución del objeto de la presente contratación. Cualquier error u omisión no dará lugar a modificar el valor propuesto y el proponente favorecido deberá asumir los sobrecostos que esto le ocasione.

Serán calificadas económicamente las propuestas que siendo habilitadas jurídica, financiera y técnicamente.

La no presentación de la propuesta económica será motivo para que la propuesta SE RECHACE.

De igual manera se aclara que en desarrollo de la subasta los lances de mejora de precio se realizarán respecto del valor total producto de la sumatoria de los valores unitarios ofertados para cada ítem. En ningún caso el valor total de la oferta económica, podrá superar el valor total de promedios unitarios establecido en los pliegos de condiciones.

En caso de que no pueda acceder al SECOP II, llame a la mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente e informe una posible falla atribuible al SECOP II. Los teléfonos de la Mesa de servicio son: 7456788 en Bogotá y 018000 520808 para el resto del país o a través de los medios de comunicación de Colombia Compra Eficiente.

Cuando el proveedor no pueda presentar su oferta por indisponibilidad de la plataforma SECOP II, la propuesta debe ser enviada al correo electrónico contratacion@correo.uts.edu.co adjuntando el certificado de indisponibilidad (Guía indisponibilidad SECOP II).

Teniendo en cuenta que el contrato que se suscribirá en el presente proceso de selección será un contrato de suministro, la entidad ha considerado necesario solicitar que la presentación de la oferta económica se realice por valor unitario de cada ítem, con adjudicación del presupuesto oficial. El valor total de la oferta

por valor unitario IVA incluido, no podrá exceder el establecido en el análisis comercial de los estudios previos. De igual manera se aclara que en desarrollo de la subasta los lances de mejora de precio se realizarán respecto del valor total producto de la sumatoria de los valores unitarios ofertados para cada ítem.

NOTA: Teniendo en cuenta que el contrato que se suscribirá en el presente proceso de selección será un contrato de suministro, la entidad ha considerado necesario solicitar que la presentación de la oferta económica se realice por valor unitario, teniendo en cuenta que las cantidades requeridas por la entidad varían dependiendo de la necesidad. Cabe resaltar que la adjudicación del contrato se realizara por el valor total del presupuesto oficial, es decir por la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE ($368,390,000.00)**.

8. CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, FACTORES, METODOLOGÍA Y CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

La escogencia y selección de oferta se hará teniendo en cuenta el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 para la cual se realizará la evaluación conjunta de las propuestas presentadas, de la cual se seleccionará para la firma del contrato, la propuesta evaluada y calificada por las Unidades Tecnológicas de Santander.

Las Unidades Tecnológicas de Santander comprobarán la exactitud de la información consignada en la propuesta, verificando el cumplimiento de los requisitos de capacidad jurídica contractual y podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes, dichas aclaraciones y demás solicitudes que para efecto de la evaluación realicen las Unidades Tecnológicas de Santander, deberán ser publicadas en la plataforma SECOP II dentro del término que le determine la entidad, dirigidas a las Unidades Tecnológicas de Santander; de lo contrario, dicha información se entenderá como no presentada.

Las Unidades Tecnológicas de Santander, evaluarán dentro del plazo establecido en el cronograma, los aspectos, jurídicos, técnicos y financieros, efectuando un estudio y análisis con el fin de determinar si las propuestas se encuentran conformes a las condiciones jurídicas, técnicas y financieras exigidas y reflejadas en el Pliego de Condiciones.

El Informe de Análisis de las propuestas se publicará en la plataforma SECOP II, para que los oferentes por el término señalado en la cronología del proceso, presenten las observaciones que estimen pertinentes. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

En todo caso la evaluación de las ofertas se realizará dentro del plazo estipulado para ello y, por lo tanto, no se aceptarán las aclaraciones y explicaciones presentadas por los proponentes fuera del plazo.

El resultado de la verificación de los requisitos habilitantes se publicará de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015. Previo a la publicación del informe de evaluación, se requerirán a los oferentes que no se consideren habilitados y a los cuales se les concederá un plazo indicativo para que subsanen la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, este término no implicará el rechazo del oferente. Vencido el anterior termino, se publicará un informe de evaluación de los proponentes habilitados y los no habilitados, allí se les dará un término para que presenten

observaciones y nuevamente subsanen los oferentes no habilitados, si vencido este término y si antes de la realización del certamen los oferentes no subsanan los requisitos solicitados por la entidad, se procederá a rechazar los proponentes no habilitados. Luego de verificados y subsanados los requisitos habilitantes, si a ello hubiere lugar, la entidad procederá a llevar a cabo el certamen de subasta. Para efectos de la subsanación, este derecho se podrá ejercitar hasta antes de la fecha señalada para la realización del certamen.

La entidad cuando lo estime necesario podrá prorrogar el plazo establecido para la evaluación de propuestas por el término que lo considere pertinente.

Si sólo un oferente resultare habilitado para participar en la subasta, la entidad adjudicará el contrato al proponente habilitado, mediante acto administrativo motivo siempre que su oferta no exceda el presupuesto oficial indicado en el pliego de condiciones.

Si no se presentara ningún proponente para participar en la subasta, la entidad declarará desierto el proceso de selección. En caso de declararse desierto el proceso de selección abreviada de subasta inversa regulado en el decreto 1082 de 2015, la entidad podrá iniciarlo de nuevo. De ser necesario se modificarán los elementos de la futura contratación que hayan sido determinantes en la declaratoria de desierta, sin que en ningún caso se cambie el objeto de la contratación, sin perjuicio de ajustes en las cantidades y el presupuesto.

CRITERIOS DE DESEMPATE

Las Unidades Tecnológicas de Santander, debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, las Unidades Tecnológicas de Santander debe escoger el Proponente aplicando los criterios de desempate previstos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, Artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 (Factores de desempate y acreditación. (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021)

PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA

Los proponentes habilitados deberán presentarse el día establecido en el cronograma del proceso de selección, en la Oficina Jurídica de las Unidades Tecnológicas de Santander para dar inicio a **la subasta inversa presencial**, la cual se llevará a cabo por la totalidad de los ítems descritos en la ficha técnica, teniendo en cuenta que el contrato que se suscribirá en el presente proceso de selección será un contrato de suministro, la entidad ha considerado necesario solicitar que la presentación de la oferta económica se realice por valor unitario de cada ítem, con adjudicación del presupuesto oficial. El valor total de la oferta por valor unitario IVA incluido, no podrá exceder el establecido en el análisis comercial de los estudios previos. De igual manera se aclara que en desarrollo de la subasta los lances de mejora de precio se realizarán respecto del valor total producto de la sumatoria de los valores unitarios ofertados para cada ítem.

Las UTS advierte que la asistencia a la subasta debe ser el día y hora exactamente señalados en el cronograma del proceso. En el evento de presentarse retraso del proponente en la llegada, no se permitirá su participación en la subasta.

Antes de iniciar la subasta, a los proponentes se les distribuirán sobres y formularios para la presentación de sus lances. En dichos formularios se deberá consignar únicamente el precio ofertado por el proponente o la expresión clara e inequívoca de que no se hará ningún lance de mejora de precios.

Si al momento de realizar el respectivo lance se presenta contradicción entre el valor señalado en números y el valor señalado en letras, se tendrá en cuenta el valor señalado en letras.

La subasta inversa presencial se desarrollará en audiencia pública bajo las siguientes reglas:

a) La entidad abrirá los sobres con las ofertas iníciales de precio y comunicará a los participantes en la audiencia, únicamente, cuál fue la menor de ellas;
b) La entidad otorgará a los proponentes un término común de 5 minutos para hacer un lance que mejore la menor de las ofertas iníciales de precio a que se refiere el literal anterior;
c) Los proponentes harán sus lances utilizando los sobres y los formularios suministrados;
d) Un funcionario de la entidad recogerá los sobres cerrados de todos los participantes;
e) La entidad registrará los lances válidos y los ordenará descendentemente. Con base en este orden, dará a conocer únicamente el menor precio ofertado;
f) Los proponentes que presentaron un lance no válido no podrán en lo sucesivo seguir presentando lances, y se tomará como su oferta definitiva al último válido;
g) La entidad repetirá el procedimiento descrito en los anteriores literales, en tantas rondas como sea necesario, hasta que no se reciba ningún lance que mejore el menor precio ofertado en la ronda anterior;
h) Una vez adjudicado el contrato, la entidad hará público el resultado del certamen incluyendo la identidad de los proponentes.

Cuando no haya más lances de mejora de precio y exista empate, la institución se adjudicará el contrato al que presento la menor propuesta inicial. De persistir el empate, se dará aplicación a las reglas establecidas en el numeral 1 al 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

COMUNICACIÓN ENTRE PROPONENTES Y ACOMPAÑANTES

Cuando el proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica o el representante del consorcio o unión temporal decida no asistir a la audiencia y enviar una persona que lo represente deberá otorgar poder con expresión clara de las facultades del poderdante y cuya firma deberá ser autenticada ante Notario, tal y como lo establecen los artículos 5 y 25 del decreto 019 de 2012. En el poder se debe señalar de forma clara que se confiere para participar en la subasta y realizar los respectivos lances.

Las autorizaciones por escrito, podrán ser enviadas por fax o al correo electrónico de la respectiva contratación antes de la hora señalada para la audiencia.

ERRORES EN EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE LA PROPUESTA DE PRECIO

En caso de presentarse cifras ilegibles no será válido y el oferente no podrá seguir presentando lances durante la subasta, solo se le tendrá en cuenta el primer lance, solo si este es legible.

Si el proponente presenta el formulario en blanco, o un sobre sin formulario o cualquier anotación adicional, anulará el lance, lo cual implicará la no presentación de un lance y no podrá seguir haciendo lances durante la subasta. Se le tendrá en cuenta el lance inmediatamente anterior.

LANCES SIN MEJORA DE PRECIOS

En caso de que el proponente no haga ningún lance de mejora de precios, deberá consignar lo expresa e inequívocamente en formulario de propuesta de precio, en el campo destinado para el efecto y no podrá seguir haciendo lances durante la subasta. Por lo tanto, se considerará válido el primer lance.

OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.1.2.2.4. "Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del decreto1082 de 2015, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas".

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

En la subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma".

9. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

El presente proceso, podría verse afectado en su equilibrio económico por alguna de las siguientes causas:

Desde la Perspectiva de Análisis de Riesgo

En la siguiente matriz, se detallan los posibles riesgos que pueden presentarse en cada una de las etapas del proceso contractual y la forma de mitigarlos:

Tabla 21. Matriz de riesgos

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Error al momento de elaborar los estudios de mercado, de escoger la modalidad de selección, de elaborar la ficha técnica o definir las especificaciones técnicas	Desmejora en la eficiencia del proceso contractual, en atención a que se pueden presentar inconvenientes o inconsistencias en el tramite contractual	1	5	6	Alto	Entidad Estatal	Realizar el estudio del sector objeto del contrato, que permita conocerlo a profundidad y contar con la información suficiente al momento de la estructuración de los estudios previos	1	3	4	Bajo	Si	Entidad	Desde la estructuración de los estudios previos	Una vez se tenga estructurado el estudio previo	Revisión de la concordancia y la complejidad del estudio realizado por parte de los funcionarios encargados del proceso	Mensual
2	General	Externo	Selección	Operacional	Falta de idoneidad del contratista	Que el contratista que salga favorecido con el proceso de selección no cuente con la idoneidad y experiencia suficientes para la ejecución del objeto contractual	2	2	4	Bajo	Contratista	Detallar dentro de los estudios previos y solicitar dentro de la invitación pública los requisitos habilitantes que acrediten la idoneidad y experiencia del proponente en la ejecución de contratos de la misma naturaleza y magnitud	1	1	2	Bajo	Si	Entidad	Desde la estructuración de los estudios previos	Una vez se tenga estructurado el estudio previos	Revisión de los requisitos habilitantes exigidos, por parte de un equipo interdisciplinario de acuerdo a su área de competencia	Mensual

3	General	Externo	Selección	Económico	Presentación de ofertas artificialmente bajas	Poner en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales o que al momento de ejecutar el contrato se configure un desequilibrio económico del mismo	2	5	7	Alto	Contratista	Realizar un estudio concienzudo de mercados, que permita establecer los precios reales vigentes de los bienes a adquirir, contando con la información suficiente que permita establecer un presupuesto oficial coherente con los precios del mercado, a fin de tener una idea general de un margen razonable de ofrecimiento económico, para en caso de ser comparado con la propuesta económica, requerir al proponente a que sustente las razones que justifican el precio ofertado	1	1	2	Bajo	Si	Entidad	En el momento que se conozca la oferta económica	Una vez se evalúen las explicaciones dadas por el proponente	Comparaciones con el estudio de mercados y realización del análisis de la justificación de las razones expuestas, por parte de los funcionarios de la entidad, competentes en las áreas pertinentes, de acuerdo a la sustentación recibida	En el proceso de adjudicación	
4	General	Externo	Selección y Ejecución	Operacional y Financiero	Que no se firme el contrato o no se suscriban las garantías requeridas	Que no se pueda ejecutar el contrato y por consiguiente no se puede satisfacer la necesidad requerida y no se cuente con los mecanismos suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato	1	5	6	Alto	Contratista	Solicitar la adquisición de pólizas que amparen el cubrimiento del riesgo a favor de la entidad Estatal	1	3	4	Bajo	Si	Entidad	Desde la estructuración de los estudios previos	Una vez se tenga estructurado el estudio previo, la convocatoria pública, la suscripción del contrato por las partes y se realice la respectiva aprobación de las garantías solicitadas	Verificar las pólizas de garantía con los amparos establecidos en el contrato y hacer efectiva la suscripción del contrato por parte del contratista	Mensual	

5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Mora en la prestación del servicio.	No se satisface la necesidad de la institución dentro del término requerido	3	5	8	Extremo	Contratista	Solicitar la suscripción de pólizas que amparen el cubrimiento del riesgo de calidad del servicio a favor de la entidad Estatal y ejercer una supervisión rigurosa del cumplimiento en el término establecido para la prestación del servicio.	2	2	4	Bajo	Si	Entidad	Desde la estructuración de los estudios previos	Una vez se haya suscrito el Acta de terminación y recibo a satisfacción del Contrato	Estructuración de Estudios Previos incluyendo la solicitud de las garantías requeridas y emisión por parte de los supervisores del contrato de informes periódicos de la verificación y cumplimiento de las especificaciones a satisfacción dentro del término requerido, con sus respectivos soportes.	Mensual		
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en la ejecución del contrato.	Afecta la ejecución del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Establecer requisitos técnicos claros y exigir el cumplimiento de las características contratadas en lo referente a materiales y acabados Solicitar la suscripción de pólizas que amparen el cubrimiento del riesgo	1	2	3	Bajo	Si	Titular de la oficina gestora del proceso	Desde la estructuración de los estudios previos	Una vez se reciba a satisfacción y/o liquide el contrato	Revisión e inspección de la ejecución del contrato por parte del Supervisor del mismo	Mensual		
7	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Ausencia de las especificaciones técnicas mínimas del servicio prestado o e incumplimiento de las condiciones y calidad de los servicios ofrecidos	No se satisface la necesidad de la Entidad, de acuerdo a las condiciones de calidad requeridas	3	4	7	Alto	Contratista	Solicitar la suscripción de pólizas que amparen el cubrimiento del riesgo	2	1	3	Bajo	Si	Entidad	Desde la estructuración de los estudios previos	Una vez se haya suscrito el Acta de terminación y liquidación del Contrato	Estructuración de Estudios Previos incluyendo la solicitud de las garantías requeridas y emisión por parte de los supervisores del contrato de informes periódicos de la verificación y cumplimiento de las especificaciones técnicas del	Mensual		

																						servicio, con sus respectivos soportes		
8	General	Externo	Ejecución	Financiero	Desequilibrio económico del contrato	Poner en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	1	4	5	Medio	Contratista	Solicitar a los proponentes cumplir con unos indicadores financieros, que les brinden el respaldo financiero que les permitan dar cumplimiento con las obligaciones contractuales adquiridas.	1	1	2	Bajo	Si	Entidad	Desde la estructuración de los estudios previos.	Una vez se tenga estructurado el estudio previo y el proyecto de pliego de condiciones y con el informe del supervisor	Muestreos Aleatorios	Mensual		
9	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Demora en la iniciación del Contrato por falta de los requisitos de ejecución	Afecta la ejecución del Contrato	2	2	4	Bajo	Mixto	Adelantar ágil, eficaz y adecuadamente los requisitos de ejecución	2	1	3	Bajo	si	Oficina Jurídica	De acuerdo a los términos de selección establecidos	De acuerdo a los términos de selección establecidos	Respetando los tiempo de selección	Según el cronograma		
10	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Incremento de los precios o tarifas de los servicios prestados por la entidad, decretados oficialmente por el Gobierno Nacional o incrementos de impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	Afecta el presupuesto del contratante debiendo cancelar los mayores valores decretados y afecta el valor del contrato entre las partes.	1	2	3	Bajo	Contratista	La Entidad y el contratista están en la obligación de cumplir con las disposiciones legales que surjan durante la ejecución del contrato y lo afecten.	1	2	3	Bajo	No	Contratista	Desde el inicio de la ejecución del objeto contractual.	Una vez se reciba a satisfacción y/o liquide el contrato	Revisión permanente de la normatividad que rige el sector y sus antecedentes	Cada vez que el cambio de normatividad afecte la regulación pactada en el contrato		

11	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Falta de insumos y Bienes necesarios para llevar a cabo el objeto del contrato	Retrasos e incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista afectando la prestación del servicio	1	3	4	Bajo	Contratista	Seguimiento y requerimiento oportuno por parte de la supervisión	3	2	5	Medio	Si	Supervisor	Desde el inicio de contrato	Finalizado el ultimo requerimiento al contratista	Reuniones de seguimiento	Semanal
12	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgos Económicos	Desacuerdos en la etapa de liquidación	Conflictos jurídicos y/o económicos	2	3	5	Medio	Contratista	del cumplimiento de la prestación del servicio.	2	3	5	Medio	Si	Contratista	En la fecha Pactada la fecha de terminación	En la fecha Pactada la fecha de terminación	Seguimiento a la realización de la actividad requerida	En la finalización del contrato
13	General	Externo	Ejecución	De la Naturaleza	Eventos de la naturaleza fuera del control de las partes que impiden. continuar con la ejecución del contrato temporal o definitivamente	Suspensión de la ejecución del objeto contractual	2	5	7	Alto	Contratista	Reducir las consecuencias a través de planes de contingencia y mitigación	1	2	3	Bajo	Si	Supervisor	Una vez se firma acta de inicio	Finalización del contrato	Informe del supervisor	Durante la ejecución del contrato

Finalmente es de resaltar que la matriz en la cual se tipifican los riesgos previsibles, preparada por la Entidad, tiene como propósito eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos en el desarrollo del proceso de contratación.

10. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO.

Para el presente proceso y sus posteriores etapas (pre contractual, contractual y post contractual) se han de considerar las normas legales vigentes que regulen la materia, así como la constitución de garantía

única que comprende el incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato; y la cobertura de los demás riesgos que se originen, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de esta actuación.

Los riesgos que se deben amparar con ocasión de las obligaciones contractuales, de conformidad a las disposiciones contenidas en el Artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 son:

A. Garantía de seriedad de la Oferta

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Entidad Contratante por lo menos de un valor de 10% del valor del presupuesto oficial y con vigencia desde la presentación de la Misma y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, lapso que se estima en tres (3) meses contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

B. Garantía de Cumplimiento

Las garantías que los contratistas para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones pueden otorgar son un contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo o una garantía bancaria expedida por un banco vigilado por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Cuando la propuesta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

La Garantía de Cumplimiento del contrato debe cubrir:

TIPO DE RIESGO	PORCENTAJE (VALOR ASEGURADO)	VIGENCIA	PARTES
Cumplimiento del contrato	10% del valor total del contrato (Incluido IVA)	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	Tomador: Contratista Afianzado: Contratista Asegurado: UTS Beneficiario: UTS
Calidad de los bienes suministrados	10% del valor total del contrato (Incluido IVA)	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	Tomador: Contratista Afianzado: Contratista Asegurado: UTS Beneficiario: UTS
Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato (Incluido IVA)	Por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.	Tomador: Contratista Afianzado: Contratista Asegurado: UTS Beneficiario: UTS

Conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, el contratista deberá restablecer el valor inicial de la garantía en caso de reducción de la misma. Así mismo, cuando el contrato se modificado al incrementar su valor o prorrogar su plazo, el contratista deberá ampliar en valor y en vigencia la garantía.

Si el contratista ha presentado como mecanismo de garantía póliza de seguros y no obtiene por cualquier circunstancia el restablecimiento o ampliación de la misma, deberá acudir a cualquiera de las clases de

garantías contenidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015 (patrimonio autónomo o garantía bancaria)

11. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

El presente proceso de contratación se encuentra cobijado por los siguientes acuerdos internaciones o tratados de libre comercio vigentes para el estado colombiano:

Acuerdo comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacifico	Chile	Si	Si	No	No	No
	México	Si	No	-	-	-
	Perú	Si	No	-	-	No
Canadá		Si	No	-	-	-
Chile		Si	Si	No	No	No
Corea		Si	No	-	-	-
Costa Rica		Si	No	-	-	No
Estados Unidos		Si	No	-	-	-
Estados AELC		Si	No	-	-	No
México		Si	No	-	-	-
Triangulo Norte	El Salvador	Si	Si	No se establecieron umbrales para su aplicabilidad	No	No
	Guatemala	Si	Si	No se establecieron umbrales para su aplicabilidad	No	No
	Honduras	Si	No	-	-	-
Unión Europea		Si	Si	No	No	No
Israel		Si	No	-	-	No
Reino Unido e Irlanda del Norte		Si	Si	No	No	No
Comunidad Andina		Si	Si	N/A	No	Si

NOMBRES Y FIRMAS

ELIZABETH LOBO GUALDRON
Vicerrectora Administrativa y Financiera
Unidades Tecnológicas de Santander

Proyectó aspectos jurídicos: Vivian Camila Rodríguez Pico – Contratista Oficina Jurídica
Revisó aspectos jurídicos: Álvaro Benavides Mateus – Asesor Oficina Jurídica
Proyectó aspectos técnicos experiencia: Laura Juliana Mateus- Alexander Rojas - Coordinador Grupo de Bienestar Institucional
Realizó estudio de mercados: Ludwing Rengifo – Coordinador Grupo de Recursos Físicos UTS
Realizo análisis del sector: Luis Alexander Carvajal Pinzón - Contratista OJ
Establece y revisa aspectos jurídicos: Olga Lucia Pineda Villamizar – Jefe Oficina Jurídica